



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## CONSEJO

**132º período de sesiones**

**Roma, 18 – 22 de junio de 2007**

**INFORME DEL 118º PERÍODO DE SESIONES  
DEL COMITÉ DE FINANZAS**

**Roma, 17-25 de mayo de 2007**

### Índice

	Párrafos
Asuntos que requieren la atención del Consejo	v
Introducción	1 - 3
Informes financieros y presupuestarios	4 - 19
INFORME ANUAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS TRANSFERENCIAS EN EL PROGRAMA Y EL PRESUPUESTO	4 - 9
ASPECTOS FINANCIEROS MÁS DESTACADOS Y SITUACIÓN DE LAS CUOTAS CORRIENTES Y LOS ATRASOS	10 - 18
INFORME SOBRE LAS INVERSIONES 2006	19

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet [www.fao.org](http://www.fao.org)

Asuntos para supervisión	20 - 40
INFORME PROVISIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO	20
INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL EN EL AÑO 2006	21 - 24
COMITÉ DE AUDITORÍA (INTERNO) DE LA FAO – INFORME ANUAL AL DIRECTOR GENERAL CORRESPONDIENTE A 2006	25
NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO	26 - 32
POLÍTICAS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE USO DE SOFTWARE DE CÓDIGO ABIERTO (OSS) PARA EL DESARROLLO (JIU/REP/2005/7)	33
SEGUNDO EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS RELATIVOS A LAS SEDES CONCERTADOS POR LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS: LOCALES DE SEDES Y OTROS SERVICIOS E INSTALACIONES PROPORCIONADOS POR LOS PAÍSES ANFITRIONES (JIU/REP/2006/4)	34 - 39
HACIA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA HACER FRENTE A LOS DESASTRES Y REDUCIR SUS EFECTOS: LECCIONES EXTRAÍDAS DEL DESASTRE DEL TSUNAMI DEL OCEANO ÍNDICO (JIU/REP/2006/5)	40
Asuntos relativos a las políticas financieras	41 - 57
ESCALA DE CUOTAS PARA 2008-09	41
FINANCIACIÓN DEL SEGURO MÉDICO DESPUÉS DEL CESE EN EL SERVICIO PARA 2008-09	42 - 44
INFORME PARCIAL SOBRE LA ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP)	45 - 49
MEDIDAS PARA ALIVIAR LAS DIFICULTADES DE LA ORGANIZACIÓN EN CUANTO A DISPONIBILIDAD DE LIQUIDEZ	50 - 57
Asuntos presupuestarios	58 - 65

RESUMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO	58 - 65
Asuntos relativos a los recursos humanos	66 - 72
ESTADÍSTICAS SOBRE RECURSOS HUMANOS	66
DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL RELATIVAS A LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y AL COMITÉ MIXTO DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS (INCLUIDOS LOS CAMBIOS EN LAS ESCALAS DE SUELDOS Y EN LOS SUBSIDIOS)	67
RECURSOS DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	68 - 72
Cuestiones de organización	73 - 80
INFORME DE LOS PROGRESOS REALIZADOS SOBRE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA FAO DE GESTIÓN DE RECURSOS	73 - 75
ADOPCIÓN DEL RUSO COMO IDIOMA DE LA FAO	76 - 78
PREMIO B.R. SEN – PROPUESTA DE AUMENTO DE LA CUANTÍA DEL PREMIO	79 - 80
Cuestiones relativas al Programa Mundial de Alimentos	81 - 107
COSTOS Y BENEFICIOS DE LAS NUEVAS INICIATIVAS ENCAMINADAS A DAR MAYOR RELEVANCIA PÚBLICA	81 - 83
INFORME PARCIAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO	84 - 86
CUENTAS ANUALES DE 2006	87 - 90
INFORME SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y LAS EXENCIONES DEL PAGO DE LOS COSTOS (ARTÍCULOS XII.4 Y XIII.4 G) DEL REGLAMENTO GENERAL)	91 - 93
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL PMA (2006-2007)	94 - 95
INFORME SOBRE EL RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES DEL PMA	96

CUARTO INFORME PARCIAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP)	97 - 100
FINANCIACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR CESE EN EL SERVICIO	101 - 105
ACTUALIZACIÓN SOBRE LA CREACIÓN DE CAPACIDAD (OBJETIVO ESTRATÉGICO 5)	106
INFORME DE SITUACIÓN SOBRE EL PROYECTO WINGS II	107
Otros asuntos	108 - 114
FECHA Y LUGAR DEL 119º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ DE FINANZAS	108
SITUACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE LA FAO EN LA REFORMA DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS	109
REALIZACIÓN DE EVALUACIONES INDEPENDIENTES DE LAS ACTIVIDADES EXTRAPRESUPUESTARIAS Y DOTACIÓN DE RECURSOS PARA TAL FIN	110
SOLICITUD DE UN EXAMEN DE AUDITORÍA ESPECÍFICO, CON ARREGLO AL ARTÍCULO 12.6 DEL REGLAMENTO FINANCIERO, DE LOS PROYECTOS EN CURSO DE NEGOCIACIÓN RELATIVOS AL PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA GRIPE AVIAR DE LA FAO FINANCIADO POR EL BANCO MUNDIAL	111 - 114
Anexo I	
INFORME ANUAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS TRANSFERENCIAS EN EL PROGRAMA Y EL PRESUPUESTO DURANTE EL BIENIO 2006-07	1 - 35
Anexo II	
ESCALA DE CUOTAS PARA 2008-2009	

---

## Asuntos que requieren la atención del Consejo

---

### Informe del 118º período de sesiones del Comité de Finanzas

---

Párrafos

#### **INFORMES FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS**

- Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto 4 – 9
- Aspectos financieros más destacados y situación de las cuotas corrientes y los atrasos 10 – 18

#### **ASUNTOS PARA SUPERVISIÓN**

- Nombramiento del Auditor Externo 26 – 32

#### **ASUNTOS RELATIVOS A LAS POLÍTICAS FINANCIERAS**

- Escala de cuotas para 2008-2009 40
- Financiación del seguro médico después del cese en el servicio para 2008-2009 41 – 43
- Medidas para aliviar las dificultades de la Organización en cuanto a disponibilidad de liquidez 49 – 56

#### **ASUNTOS PRESUPUESTARIOS**

- Resumen del Programa de Trabajo y Presupuesto para 2008-2009 57 – 64

#### **CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN**

- Aprobación del ruso como idioma de la FAO 75 – 77
  - Premio B.R. Sen – Propuesta de aumento de la cuantía del premio 79 – 80
-



## INFORME DEL 118º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ DE FINANZAS

Roma, 17 – 25 de mayo de 2007

### Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el informe de su 118º periodo de sesiones que figura a continuación.

2. Estuvieron presentes los siguientes representantes:

Presidente: Sr. Aamir Khawaja (Pakistán)  
Miembros: Sr. Søren Skafte (Dinamarca)  
Sr. Eckhard W. Hein (Alemania)  
Sr. Augusto Zodda (Italia)<sup>1</sup>  
Sr. Seiichi Yokoi (Japón)  
Sra. Ana María Baiardi Quesnel (Paraguay)  
Sr. Roberto Seminario (Perú)  
Sr. Ahmed I. Al-Abdulla (Qatar)  
Sr. Lee Brudvig (Estados Unidos de América)  
Excma. Sra. Mary M. Muchada (Zimbabwe)

3. El Presidente informó al Comité de que, lamentablemente, el Sr. Aboubakar Bakayoko (Côte d'Ivoire) no podría asistir al 118º periodo de sesiones del Comité de Finanzas. El Comité tomó nota asimismo de que la Excma. Sra. Mary M. Muchada había sido designada para sustituir a la Sra. Verenika Mutiro Takaendesa como representante de la República de Zimbabwe en el periodo de sesiones en curso. Por otro lado, el Excmo. Sr. Romualdo Bettini había sido designado para sustituir al Sr. Augusto Zodda como representante de Italia durante los cuatro primeros días del presente periodo de sesiones.

### Informes financieros y presupuestarios

## INFORME ANUAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS TRANSFERENCIAS EN EL PROGRAMA Y EL PRESUPUESTO

4. De conformidad con el Artículo 4.6 del Reglamento Financiero, el Comité examinó el 40º Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2006-07, sobre la base de las cuentas sin comprobar correspondientes a 2006 y las previsiones hasta el final del bienio (véase el Anexo I).

5. El Comité tomó nota de las partidas infrapresupuestadas por un valor total de aproximadamente 39 millones de dólares EE.UU., que afectaban a la ejecución prevista del Programa Ordinario para 2006-07. Dichas partidas incluían una variación desfavorable considerable prevista para los gastos de personal (19 millones de dólares EE.UU.<sup>2</sup> y los gastos de redistribución de los titulares de puestos suprimidos (11 millones de dólares EE.UU.)). El Comité

---

<sup>1</sup> El Excmo. Sr. Romualdo Bettini sustituyó al Sr. Zodda del 17 al 22 de mayo de 2007.

<sup>2</sup> Esta cifra excluía el aumento de los sueldos de personal de servicios generales por valor de 13,9 millones de dólares EE.UU. que se sufragaban con cargo a las cuotas asignadas de Rusia y a la Cuenta Especial de Reserva.

se felicitó de que, de conformidad con el artículo 4.1 del Reglamento Financiero, estas partidas infrapresupuestadas se estuviesen administrando en el marco de la consignación de 765,7 millones de dólares EE.UU. del Programa Ordinario aprobada por la Conferencia, en gran medida mediante reducciones de asignaciones basadas en prioridades que oscilaban entre el 0,3 % y el 5,3 %.

6. El Comité tomó nota de la previsión provisional de realizar transferencias entre capítulos presupuestarios para el bienio, de los capítulos 2 (0,7 millones de dólares EE.UU.) y 4 (5 millones de dólares EE.UU.) a los capítulos 1 (0,3 millones de dólares EE.UU.), 3 (1,1 millones de dólares EE.UU.), 5 (2,0 millones de dólares EE.UU.) y 8 (2,3 millones de dólares EE.UU.). Tomó nota de que la solicitud formal de transferencias entre capítulos se presentaría en su siguiente período de sesiones en septiembre de 2007, sobre la base de información actualizada.

7. El Comité examinó en profundidad las otras dos partidas cuyos gastos en 2006-07 superarían las cuantías presupuestadas, a saber los pagos de las liquidaciones por cese en el servicio (6,8 millones de dólares EE.UU.) y una parte de los gastos corrientes de servicios correspondientes al seguro médico después del cese en el servicio (ASMC) (14,2 millones de dólares EE.UU.). Se solicitó orientación al Comité sobre dos medidas alternativas para cubrir estos gastos infrapresupuestados cuyo valor total ascendía a 21 millones de dólares EE.UU.:

1. mantener los adeudos en el Fondo General, aumentando así el déficit; o
2. determinar una fuente de financiación procedente de las consignaciones del Programa Ordinario, lo que acarrearía reducciones en los programas.

8. Se informó al Comité de la importancia de abordar estos gastos infrapresupuestados de una forma que permita evitar un mayor agravamiento del déficit del Fondo General de la Organización. Algunos miembros señalaron, no obstante, que en la fase en curso del bienio se podían recortar muy pocas actividades de programas y consideraron que ambas partidas deberían seguir cargándose en el Fondo General, incrementando así su déficit (Opción 1). Algunos miembros propusieron asimismo una combinación de las opciones 1 y 2, mediante la cual los gastos corrientes de servicios infrapresupuestados correspondientes al seguro médico después del cese en el servicio se seguirían adeudando en el Fondo General, pero el exceso de gastos para 2006-07 correspondientes a los pagos en concepto de liquidaciones por cese en el servicio (6,8 millones de dólares EE.UU.) se sufragarían con consignaciones del Programa Ordinario, habida cuenta del impacto directo en caja que tenían dichos pagos. Numerosos miembros consideraron que, en caso de que se acordara sufragar cualquiera de estos gastos con cargo a consignaciones del Programa Ordinario, se debería proteger el Programa de Cooperación Técnica (PCT) en consonancia con el espíritu del informe de la Conferencia celebrada en 2005.

9. A la luz de lo anterior, se solicitó a la Secretaría que examinase la viabilidad de soluciones alternativas para financiar el exceso de gastos por pagos en concepto de liquidaciones por cese en el servicio con cargo a las consignaciones del Programa Ordinario, protegiendo al mismo tiempo el PCT, y que presentara un informe al respecto al Comité de Finanzas en su período de sesiones de septiembre de 2007.

### **Aspectos financieros más destacados y situación de las cuotas corrientes y los atrasos**

10. El Comité examinó el documento sobre los aspectos financieros más destacados y la situación de las cuotas corrientes y los atrasos, en el que figuraban los resultados no auditados de las operaciones a 31 de diciembre de 2006 y la situación financiera de la Organización a mitad del bienio en curso. El Comité también examinó un documento de trabajo sobre la situación de las cuotas asignadas al 17 de mayo de 2007. Algunos miembros señalaron que la adopción de las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP) mejoraría significativamente la transparencia y la exhaustividad de la información financiera asignando valores más realistas tanto a los activos como al pasivo de la contabilidad oficial de la Organización.



11. El déficit del Fondo General al 31 de diciembre de 2006 había disminuido hasta los 95,6 millones de dólares EE.UU. en comparación con el déficit de 124,8 millones de dólares EE.UU. al final de bienio precedente. Sin embargo, la mejora estaba basada en resultados provisionales y no podía considerarse indicativa del resultado final del bienio 2006-07.

12. Al examinar los aspectos financieros más destacados, el Comité tomó nota de los siguientes puntos principales:

- a) Las contribuciones impagadas de los Estados Miembros disminuyeron de los 179 millones de dólares EE.UU., a 31 de diciembre de 2005, a los 110,5 millones a 31 de diciembre de 2006 gracias a algunos pagos importantes de los Estados Miembros a finales de 2006 y, por tanto, la provisión del 100 % registrada en concepto de contribuciones impagadas se redujo en 68,5 millones de dólares EE.UU. Las contribuciones todavía impagadas destinadas a las cuotas del Programa Ordinario (PO) en curso a finales de 2006 ascendían a 45,2 millones de dólares EE.UU. en dólares consolidados; Los atrasos de años anteriores, que se cifraban en 52,6 millones de dólares EE.UU. en dólares consolidados a 31 de diciembre de 2006, seguían constituyendo una cuantía persistentemente elevada. Los actuales atrasos y contribuciones pendientes, junto con el agotamiento de las reservas, continuaban siendo los factores más importantes de debilitamiento de la salud financiera de la Organización.
- b) La financiación insuficiente de la amortización del seguro médico después del cese en el servicio (ASMC) seguía contribuyendo al déficit estructural del Fondo General. La carga correspondiente a 2006 para la amortización del ASMC ascendió a 22,9 millones de dólares EE.UU., mientras que las cuotas aprobadas para financiar dicha amortización se cifraban en 7,1 millones para el año completo. La carencia de 15,8 millones de dólares EE.UU. acrecentó el déficit del Fondo General. En el lado positivo, los ingresos derivados de inversiones a largo plazo, reservados en virtud de una resolución de la Conferencia para financiar la cuota de la Organización en las obligaciones relacionadas con el personal, ascendieron a 16,0 millones de dólares EE.UU. para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2006.
- c) El gasto imputado a la Cuenta de gastos de capital para el año finalizado el 31 de diciembre de 2006 ascendió a 8,5 millones de dólares EE.UU., lo que dejó un saldo no utilizado de 1,6 millones.
- d) Se produjo una disminución de ritmo en el nivel de gasto del Programa de Cooperación Técnica a lo largo de 2006, que pasó de un promedio mensual de 5,2 millones de dólares EE.UU. en el bienio 2004-05 a un promedio mensual de 2,7 millones de dólares EE.UU. en 2006, lo que refleja el déficit de liquidez al que se enfrentó la Organización en 2006, como muestra el nivel alcanzado por los préstamos externos (104 millones de dólares EE.UU. en noviembre de 2006).

13. Con respecto a otros componentes de las reservas de la Organización, se informó al Comité de que los retrasos en la recepción de las contribuciones de los Miembros exigieron que se anticipase el saldo total del Fondo de operaciones al Fondo General en mayo de 2006, lo que dejó un saldo nominal de tan sólo 0,3 millones de dólares EE.UU. al 31 de diciembre de 2006. De modo similar, entre los movimientos de la cuenta especial de reserva (CER) a lo largo de 2006 cabía mencionar anticipos al Fondo General en mayo de 2006, antes del recurso al endeudamiento externo, ganancias por cambio de moneda de 8,2 millones de dólares EE.UU. y un cargo de 6,4 millones aprobado por los órganos rectores a fin de cubrir la parte no presupuestada del incremento salarial destinado a los servicios generales. La CER presentaba un saldo de 12,1 millones de dólares EE.UU. al 31 de diciembre de 2006.

14. El saldo al 31 de diciembre de 2006 del Fondo especial para actividades de emergencia y rehabilitación (SFERA), que se había establecido en virtud de las disposiciones del artículo 6.7 del Reglamento Financiero en 2004, era de 11,7 millones de dólares EE.UU., prácticamente sin variación desde el saldo al cierre del bienio 2004/05. Durante el año finalizado el 31 de diciembre

de 2006, los gobiernos miembros contribuyeron un total de 23,0 millones de dólares EE.UU. al SFERA, de los que 22,6 millones se habían asignado a la respuesta de la FAO ante la gripe aviar.

15. Se informó al Comité de que los principales problemas financieros ante los que se hallaba la Organización en el presente bienio eran similares a los observados en el bienio anterior. Además, se informó al Comité del efecto de determinados costos infradotados presupuestariamente que contribuirían a un incremento en el déficit del Fondo General al final de 2007.

16. Con respecto a la cuota de la Organización en las obligaciones relacionadas con el personal, el Comité y el Consejo ya habían reconocido en 2005 que la cuota correspondiente a 2006-07 de 14,1 millones de dólares EE.UU. destinada a financiar la amortización del ASMC resultaba insuficiente para cubrir las cargas reales de la amortización del ASMC, que ascendían a 45,4 millones de dólares EE.UU. para el bienio 2006-07. El Comité examinaría los últimos resultados actuariales en el Tema 11 de su programa (Financiación del seguro médico después del cese en el servicio para 2008-09). El Comité tomó también nota de las repercusiones financieras de los demás costos de personal no presupuestados que se debían afrontar en 2007, entre ellos una parte de los costos corrientes del servicio para el ASMC y los pagos adicionales por cese en el servicio. Éstos se debatieron en el Tema 2 de su programa, relativo al Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto.

17. Se informó al Comité de que la liquidez del Fondo General seguiría siendo precaria por los efectos de los retrasos en la recepción de las cuotas y de la persistencia de un nivel elevado de atrasos. En 2006 fue necesario un considerable endeudamiento y en los primeros meses de 2007 el fenómeno había comenzado ya (los préstamos bancarios ascendían entonces a 25 millones de dólares EE.UU.). A partir de las pautas de los ingresos y gastos corrientes esperados, salvo que las contribuciones importantes se ingresaran más temprano que en el pasado, el endeudamiento continuaría hasta el final de 2007, con un máximo previsto de 100 millones de dólares EE.UU. en octubre del año en curso. Se informó al Comité de que las líneas de crédito existentes de la Organización eran suficientes para cubrir las necesidades previstas de endeudamiento y que la Organización estaba buscando líneas de crédito adicionales. Los costos acumulativos del interés sobre el endeudamiento externo ascendieron a 1,5 millones de dólares EE.UU. en 2006 y se esperaba que se incrementaran hasta un importe comprendido entre 2,5 y 3,0 millones de dólares EE.UU. para 2007. Considerando la importancia de las cantidades, se modificaría de acuerdo con las necesidades la información sobre los costos por intereses en la contabilidad de la Organización.

18. El Comité, tras observar que hasta el 17 de mayo de 2007 se había recibido tan sólo el 31,54% de las cuotas corrientes y que en ese momento se adeudaban todavía a la Organización cerca de 300 millones de dólares EE.UU., expresó grave preocupación por la escasez de liquidez y el aumento del déficit, pues dichos factores ponían en tela de juicio la capacidad de la Organización para realizar su mandato. El Comité señaló de nuevo con grave preocupación la magnitud del déficit acumulado del Fondo General, de 95,6 millones de dólares EE.UU., el recurso reiterado a las reservas (una vez más, tanto el Fondo de Operaciones como la Cuenta Especial de Reserva se habían adelantado íntegramente al Fondo General) y la cuantía de los préstamos externos. Además, el Comité debatió las cuantías necesarias para el FO y la CER y tomó nota de que las propuestas para la reposición de las reservas se examinarían durante la discusión del Tema de su programa relativo al Resumen del Programa de Trabajo y Presupuesto (RPTP) para 2008-09. El Comité expresó nuevamente su preocupación ante la cuantía de los atrasos corrientes en las contribuciones de los Miembros, la persistencia en el gran número de Estados Miembros con problemas potenciales de derechos de voto y la pérdida de recursos representada por el costo de los intereses sobre el endeudamiento externo. Una vez más, el Comité realizó un fuerte llamamiento a los Miembros a fin de que éstos se hicieran cargo de sus responsabilidades con respecto a la Organización a la hora de asegurar el pago sin demora de sus contribuciones pendientes. El Comité resolvió informar al Consejo de la difícil situación financiera que atravesaba la Organización.

## **Informe sobre las inversiones 2006**

19. El Comité tomó nota de la información proporcionada en el documento correspondiente (FC 118/4).

### **Asuntos para supervisión**

#### **INFORME PROVISIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO**

20. El Comité tomó nota de la información proporcionada en el documento correspondiente (FC 118/5).

#### **Informe anual de las actividades de la Oficina del Inspector General en el año 2006**

21. El Comité recibió una breve síntesis del informe anual sobre las actividades de la Oficina del Inspector General, que se había presentado a los miembros del Comité para su examen y debate.

22. El Comité agradeció al Inspector General la presentación de un documento tan claro, conciso e informativo y pasó a examinar los aspectos fundamentales del informe, recabando las aclaraciones necesarias del Inspector General, el Asesor Jurídico y el Director General Adjunto interino del Departamento de Recursos Humanos, Financieros y Físicos (AF). Las principales cuestiones tratadas fueron las siguientes:

- preocupación del Comité por el abuso de la opción de la suma global en relación con los derechos de viaje por parte de funcionarios de la categoría profesional de la Organización;
- motivos de que el porcentaje de recomendaciones de auditoría aplicadas hubiera descendido del 55 % en 2005 al 46 % en 2006, y que aún estuvieran pendientes de aplicación 75 recomendaciones de 2001-2005 en relación con las cuales se había indicado un riesgo elevado;
- situación relativa a la recomendación del Comité de Finanzas de poner los informes de auditoría a disposición de los Estados Miembros que los soliciten;
- situación relativa a la asignación de los puestos vacantes de auditor en Bangkok y El Cairo;
- situación relativa al traslado a AF de las actividades del Grupo de Licitaciones;
- pedido de información sobre las circunstancias de la salida de la Organización del ex Director de la División de Gestión de Recursos Humanos, y sobre si el Comité recibiría un informe discrecional al respecto;
- petición de información sobre los resultados del examen de la calidad de la Oficina del Inspector General realizado recientemente por el IAI<sup>3</sup>.

23. En particular, el Comité manifestó su inquietud por el aparente abuso del derecho a la opción de la suma global por parte de algunos funcionarios, y recibió garantías de que la Oficina del Inspector General y la Administración se estaban ocupando de este asunto.

24. El Comité también agradeció las respuestas a sus preocupaciones proporcionadas por la Secretaría, en particular:

- que la Organización había adoptado y seguía adoptando medidas a fin de establecer un protocolo para la entrega de los informes de auditoría a los Estados Miembros;
- que se habían cubierto los dos puestos de auditor vacantes en El Cairo y Bangkok;

---

<sup>3</sup> Instituto de Auditores Internos.

- que el Inspector General se estaba ocupando activamente del problema de las 75 recomendaciones de 2001-2005 asociadas a un riesgo elevado que estaban pendientes de aplicación, y en junio de 2007 presentaría al Comité de Auditoría un informe sobre la situación de las mismas;
- que la Oficina del Inspector General había adoptado medidas para trasladar al AF la actividad del Grupo de Licitaciones.

## **Comité de Auditoría (Interno) de la FAO – Informe anual al Director General correspondiente a 2006**

25. El Comité tomó nota de la información proporcionada en el informe anual del Comité de Auditoría (Interno) al Director General correspondiente a 2006 (cf. FC 118/7).

### **Nombramiento del Auditor Externo**

26. El Comité examinó las propuestas recibidas sobre los servicios de auditoría externa. El Comité observó que, si bien se había invitado a todos los Estados Miembros a concursar por estos servicios, solo se habían recibido seis respuestas favorables.

27. El Comité señaló lo siguiente:

- con arreglo a lo acordado en el 115º período de sesiones del Comité, un grupo de trabajo integrado por miembros del Comité de Finanzas se había reunido el 6 de marzo de 2007 para examinar las seis ofertas recibidas y establecer una lista restringida con las mejores propuestas;
- a raíz de un examen pormenorizado de las ofertas realizado sobre la base de todos los criterios acordados por el Comité de Finanzas en su 115º período de sesiones, el grupo de trabajo había concluido que, en su conjunto, las propuestas presentadas por el Interventor y Auditor General de la India y la Comisión de Comprobación de Cuentas de Filipinas eran considerablemente mejores que todas las demás. En consecuencia, el grupo de trabajo había decidido que solo se deberían preseleccionar estas dos para presentarlas al Comité de Finanzas. El Comité refrendó el examen del grupo de trabajo y la lista restringida propuesta.

28. Los dos licitadores preseleccionados realizaron presentaciones ante el Comité de Finanzas en su 118º período de sesiones para que los miembros pudieran valorar mejor las propuestas y para brindarles la oportunidad de obtener información adicional y aclaraciones con el fin de facilitar el proceso de selección.

29. Los miembros reconocieron la importancia de garantizar que el proceso de selección sea objetivo, imparcial, transparente y basado en méritos, y observaron que las propuestas formuladas por los dos licitadores preseleccionados eran de gran calidad. El Comité examinó varios aspectos de las propuestas tales como la independencia, las cualificaciones de los oficiales y el personal, la capacitación y la experiencia, el enfoque y la estrategia de comprobación de cuentas así como los informes y los costos de auditoría. Al formular su recomendación, el Comité también tomó en consideración la posibilidad de rotación. El Comité acordó recomendar al Consejo que examine la propuesta presentada por la Comisión de Comprobación de Cuentas de la República de Filipinas.

30. El Comité rindió homenaje al Auditor Externo titular, el Interventor y Auditor General de la India, y le felicitó por los excelentes trabajos e informes realizados para el Comité durante los tres últimos bienios.

31. Algunos miembros del Comité recomendaron que se modificase la política en el futuro de modo que, cuando se procediese al siguiente nombramiento del Auditor Externo, se le otorgase un mandato de seis años no prorrogable para lograr una continuidad suficiente y favorecer la independencia y la rotación.

32. El Comité recomendó que el Consejo adoptase la siguiente resolución relativa al nombramiento del Auditor Externo para el período de cuatro años que empezaría con la comprobación de cuentas del bienio 2008-2009.

Resolución .../132

*NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO*

EL CONSEJO

Tomando nota de que el Comité de Finanzas recomienda el nombramiento de la Comisión de Comprobación de Cuentas de la República de Filipinas como Auditor Externo de la Organización;

Reconociendo la necesidad y la importancia de la función del Auditor Externo para examinar y certificar las cuentas de la Organización;

Decide nombrar a la Comisión de Comprobación de Cuentas de la República de Filipinas como Auditor Externo de la Organización por un período de cuatro años a partir del año 2008.

**Políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de uso de software de código abierto (OSS) para el desarrollo (JIU/REP/2005/7)**

33. El Comité tomó nota de la información proporcionada en el documento CL 132/INF/10 – *Políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en pro del uso del software de código abierto para el desarrollo*.

**Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones (JIU/REP/2006/4)**

34. Al examinar el informe de la Dependencia Común de Inspección y las observaciones del Director General, el Comité se centró en tres cuestiones. En primer lugar, el Comité tomó nota de la recomendación de que los Jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas recuerden a sus oficiales su obligación de ser ejemplares en lo referente a las normas y tradiciones de los Estados anfitriones. Se informó al Comité de que la FAO había publicado varias circulares en las que recordaba al personal que sus inmunidades diplomáticas y la inmunidad funcional de la Organización no se podían invocar en relación con el incumplimiento de obligaciones privadas.

35. En segundo lugar, el Comité tomó nota de las recomendaciones relativas a la interacción con el Gobierno anfitrión, en particular mediante el establecimiento de un Comité de Relaciones con el Gobierno anfitrión. A este respecto, observó que el Comité de Finanzas y el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) estaban facultados para examinar tales cuestiones y así lo habían hecho en el pasado, obviando de este modo la necesidad de un comité específico. En particular, las funciones estatutarias del CACJ abarcaban cuestiones relativas a los privilegios e inmunidades de la Organización en la Sede y las oficinas regionales y de países.

36. En tercer lugar, el Comité recordó que algunos oficiales superiores de la Organización en Italia habían tenido dificultades para obtener exenciones del impuesto sobre el valor añadido (IVA), lo que no parecía ajustarse al Artículo XIII, Sección 28(a)(iii) del Acuerdo sobre la Sede de 1950, en virtud del cual se otorgaban a los oficiales superiores privilegios e inmunidades no menores que los que se concedían a los miembros del cuerpo diplomático, ni al canje de notas de 20-23 de diciembre de 1986 relativo a la interpretación auténtica de dicha disposición.

37. Con el fin de clarificar las dimensiones del problema, el representante de Italia señaló que, hasta la fecha, el Fisco italiano solo había rechazado el 6,2 % de las solicitudes de exención de IVA presentadas por oficiales de la FAO. El Representante de Italia indicó que, si bien se habían planteado algunas dificultades específicas en determinados casos, ello no implicaba que el Gobierno de Italia estaba denegando esos beneficios o tratando las solicitudes de exención fiscal de los oficiales superiores de la FAO de manera distinta a las presentadas por miembros del cuerpo diplomático. Aseguró que Italia cumpliría plenamente con sus obligaciones y no efectuaría discriminaciones sobre la base de criterios tales como la nacionalidad, ni establecería distinciones de ningún tipo entre los oficiales superiores de la FAO y los miembros del cuerpo diplomático.

38. Reconociendo la importancia de que la FAO y el Fisco italiano acuerden los criterios que se deban aplicar al tratar las solicitudes de exención de IVA, informó de que su Gobierno está dispuesto a establecer un grupo de trabajo integrado por representantes de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Finanzas así como de la FAO que, de conformidad con los acuerdos en vigor, tratarían sin demora cuestiones prácticas pertinentes tales como la transparencia y la evitación de abusos así como la elaboración de las directrices oportunas.

39. El Comité de Finanzas manifestó su más profundo agradecimiento al Gobierno de Italia por todos los servicios e instalaciones suministrados a la FAO y su personal a lo largo de los años, con especial referencia a todos los relativos a la Sede. El Comité se felicitó por las garantías dadas por el Representante de Italia respecto a la intención de su Gobierno de cumplir plenamente los acuerdos en vigor y de no efectuar discriminaciones. El Comité observó que ello se ajustaba a la propuesta formulada por la Organización mediante su nota verbal de 30 de marzo de 2007 dirigida al Gobierno de Italia, manifestó que aguardaba con interés la recepción de un informe sobre el resultado satisfactorio de los debates en el grupo de trabajo.

### **Hacia la creación de un programa de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas para hacer frente a los desastres y reducir sus efectos: Lecciones extraídas del desastre del tsunami del océano Índico (JIU/REP/2006/5)**

40. El Comité tomó nota de la información proporcionada en el documento correspondiente (CL 132/INF/12).

## **Asuntos relativos a las políticas financieras**

### **Escala de cuotas para 2008-09**

41. El Comité examinó y aceptó la escala de cuotas propuesta para el bienio 2008-2009 establecida en el documento FC 118/10 Corr.1, basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas (véase el Anexo II). El Comité se felicitó por la disposición de la Secretaría a facilitar información sobre la metodología usada para calcular la escala de cuotas de las Naciones Unidas y acceso a la misma. El Comité refrendó el siguiente proyecto de resolución para su remisión al Consejo y a la Conferencia:

#### Resolución

#### ESCALA DE CUOTAS PARA 2008-2009

#### LA CONFERENCIA

Habiendo tomado nota de las recomendaciones formuladas por el Consejo en su 132º período de sesiones;

Confirmando que, como en el pasado, la FAO debería seguir ajustándose a la escala de cuotas de las Naciones Unidas, previa adaptación a la diferente composición de la FAO;

Decide que la escala de cuotas de la FAO para 2008-2009 se base directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas vigente durante 2007;

Aprueba, para su aplicación en 2008 y 2009, la escala que figura en el Apéndice ... del presente informe.

### **Financiación del seguro médico después del cese en el servicio para 2008-09**

42. El Comité de Finanzas examinó el documento (FC 118/11) y observó que, de acuerdo con la valoración actuarial más reciente realizada en 2006, a 31 de diciembre de dicho año el pasivo respecto del seguro médico después del cese en el servicio (ASMC) correspondiente a servicios prestados en el pasado ascendía a 526,3 millones de dólares EE.UU.; esto representaba una reducción de 7,1 millones de dólares EE.UU. con respecto a la valoración de 2005. La valoración la había realizado una empresa especializada seleccionada basándose en una licitación conjunta hecha pública por los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma. La empresa realizó un análisis de los costos reales en concepto de solicitudes de reembolsos, los pagos de prestaciones y las escalas de sueldos, y aplicó las hipótesis económicas y demográficas más recientes con inclusión de la tasa de descuento, la tasa de inflación, la tasa de inflación de los gastos médicos, las tasas de mortalidad y la edad de jubilación. El Comité observó que en caso de que la amortización del pasivo correspondiente a servicios prestados en el pasado contara con el nivel de financiación bienal prescrito por la valoración actuarial más reciente – lo que estaría en consonancia con la posición expresada por el Consejo en su 125º período de sesiones así como con las expectativas que éste había manifestado en noviembre de 2005 – los recursos necesarios para financiar el ASMC correspondiente a servicios prestados en el pasado para el bienio 2008-09 ascendería a 45,0 millones de dólares EE.UU. Esto representaba un incremento de 31 millones de dólares EE.UU. con respecto a la financiación bienal de 14,1 millones de dólares EE.UU. aprobada tanto en 2004-05 como en 2006-07.

43. El Comité tomó nota también de la comparación entre la situación relativa al seguro médico después del cese en el servicio en la FAO y en las Naciones Unidas de Nueva York, así como en otras grandes organizaciones de las Naciones Unidas. El valor actuarial de las obligaciones acumuladas por concepto de seguro médico después de la separación del servicio en las Naciones Unidas, actualizado a 31 de diciembre de 2005, se calculaba en 2 100 millones de dólares EE.UU. Se informó al Comité de que las Naciones Unidas registrarían todas esas obligaciones en sus estados financieros a 31 de diciembre de 2006 y relativos a períodos subsiguientes. El Comité examinó el tratamiento que se daba en las cuentas comprobadas de la FAO al pasivo del ASMC, observando que una parte importante del pasivo efectivo no se contabilizaba. Aunque en las notas de las cuentas figuraba la totalidad del pasivo, se informó al Comité que con la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público todas las entidades de las Naciones Unidas deberían contabilizar en sus estados financieros dicha cifra total. El Comité observó que dentro del sistema de las Naciones Unidas cada organización debía hacerse cargo de la financiación de su pasivo correspondiente al ASMC. No se contemplaba una solución de todo el sistema para financiarlo porque en cada organismo la magnitud del pasivo y el planteamiento de financiación eran diferentes.

44. El Comité decidió informar al Consejo de las estimaciones actuariales más recientes relativas al pasivo del ASMC correspondiente a servicios prestados en el pasado, y formular su recomendación al Consejo en lo relativo a la financiación de dicho pasivo para 2008-09 en su período de sesiones de septiembre de 2007, cuando estuviera disponible el informe de la evaluación externa independiente (EEI).

## **Informe parcial sobre la adopción de las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP)**

45. El Comité tomó nota de los progresos realizados en la adopción de las NICSP en la FAO y de que los costos totales estimados del proyecto, incluidos los de carácter técnico, ascendían a 7,2 millones de dólares EE.UU. durante el período de tres bienios que abarca desde 2006-07 hasta 2010-11. De este total previsto, 5,8 millones de dólares EE.UU. correspondientes al período 2008-09 se incluían en las propuestas de presupuestación de capital del Resumen del Programa de Trabajo y Presupuesto para 2008-09. Se informó al Comité de que el grado de fiabilidad de las estimaciones de costos era razonable dado que el sistema financiero de la Organización cumplía los requisitos modernos de presentación de informes financieros y, por consiguiente, se preveía que los principales cambios incidirían en los procesos de actividades existentes y no requerirían grandes desarrollos del sistema.
46. El Comité observó que la cuantía adicional de 3,4 millones de dólares EE.UU. incluida en las propuestas de presupuestación de capital del Resumen del Programa de Trabajo y Presupuesto para 2008-09 permitiría sufragar un elemento de la preparación técnica de los sistemas para adaptarlos a las NICSP.
47. El Comité recordó que la adopción de las NICSP para el 1° de enero de 2010 era obligatoria en todo el sistema de las Naciones Unidas y se le informó de que la Organización había establecido mecanismos de cooperación interinstitucional sobre la adopción de las NICSP con el Programa Mundial de Alimentos en Roma y la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra. Se esperaba de dicha colaboración que permitiese hallar soluciones comunes a problemas compartidos.
48. El Comité reconoció que la aplicación de las NICSP afectaba a los informes financieros oficiales presentados por la Organización y plantearía problemas de coherencia con el presupuesto y los informes presentados a los donantes. Estos problemas se tenían que evaluar tanto el seno de la Organización como en el contexto del conjunto del sistema de las Naciones Unidas y se deben formular las propuestas oportunas.
49. El Comité solicitó otro informe parcial sobre la adopción de las NICSP para su período de sesiones de mayo de 2008, en el que se deberían incluir también las decisiones solicitadas del Comité respecto a los cambios potenciales a la presupuestación y la presentación de informes a donantes resultantes de la adopción de las NICSP.

## **Medidas para aliviar las dificultades de la Organización en cuanto a disponibilidad de liquidez**

50. El Comité examinó el documento preparado por la Secretaría, así como el documento preparado para su 115° período de sesiones sobre la misma materia, y debatió las medidas destinadas a mejorar la situación de déficit de liquidez de la Organización. Asimismo, el Comité acogió con satisfacción la información sobre préstamos recientes y previsiones de préstamos facilitada por la Secretaría para que el Comité la examinase en el marco de su tema permanente "Aspectos financieros más destacados".
51. El Comité convino en que la situación de liquidez de la Organización en lo tocante al Programa Ordinario era crítica y sólo se podría mejorar mediante el pago puntual de las cuotas asignadas por parte de los Estados Miembros. Sin embargo, se reconoció que algunos países atravesaban una situación económica sumamente difícil. Asimismo, el Comité examinó los resultados de la encuesta de los Estados Miembros que había realizado la Secretaría a petición del Comité para determinar las cuestiones que influían en la puntualidad de los pagos o los motivos del impago de las cuotas asignadas.



52. En lo relativo a las medidas para mejorar el pago por los Estados Miembros, el Comité apoyó todas las medidas vigentes. Varios miembros habían realizado consultas con sus grupos regionales respectivos, según lo acordado durante el 115º período de sesiones del Comité, acerca de las medidas que se habían debatido en el pasado pero no se habían aplicado y sobre las propuestas realizadas por un miembro en el 113º período de sesiones, pero no todas las regiones habían llegado a conclusiones al respecto. El Comité expresó su agradecimiento especial al representante del Japón por las propuestas formuladas y por adoptar diferentes iniciativas destinadas a mejorar la recaudación de contribuciones.

53. En consecuencia, los miembros acordaron proponer a la Conferencia determinadas medidas que todos los miembros del Comité apoyaban en ese momento, aplazando el debate de otras medidas a un período de sesiones posterior, lo que permitía un mayor análisis y el examen de cualquier recomendación pertinente derivada de la Evaluación Externa Independiente.

54. El Comité acordó proponer que la Conferencia aprobase una excepción al artículo 5.6 del Reglamento Financiero a fin de permitir que la Secretaría aceptara contribuciones en monedas locales no convertibles libremente con ciertas condiciones expuestas en el documento FC 110/17, párrafos 12 y 19.

55. El Comité acordó proponer a la Conferencia, a través del Consejo, que se exigiera a los Estados Miembros con atrasos superiores al importe de las contribuciones que adeudaran para los dos años civiles anteriores un plan de pago a plazos destinado al examen del Comité de Finanzas y a la aprobación posterior por la Conferencia.

56. El Comité acordó, además, proponer a la Conferencia, a través del Consejo, que se interrumpiera inmediatamente la práctica de restablecer automáticamente los derechos de voto a todos los Estados Miembros en el primer día de la Conferencia.

57. El Comité acordó recomendar los siguientes proyectos de resoluciones a la Conferencia por conducto del Consejo a efectos de la introducción de las medidas adicionales anteriormente mencionadas para fomentar el pago puntual de contribuciones, señalando que el Asesor jurídico aún no había tenido la oportunidad de examinar dichos textos en profundidad.

#### *Resolución .../34 de la Conferencia*

##### *MEDIDAS PARA FOMENTAR EL PAGO PUNTUAL DE LAS CONTRIBUCIONES*

LA CONFERENCIA

Observando que la situación de liquidez de la Organización en lo tocante al Programa Ordinario es crítica y sólo se puede mejorar mediante el pago puntual de las cuotas asignadas por parte de los Estados Miembros;

Decide que, con el propósito de fomentar el pago puntual de las cuotas asignadas por parte de los Estados Miembros, se interrumpa inmediatamente la práctica de restablecer automáticamente los derechos de voto para todos los Estados Miembros en el primer día de la Conferencia.

#### *Resolución .../34 de la Conferencia*

##### *MEDIDAS PARA FOMENTAR EL PAGO PUNTUAL DE LAS CONTRIBUCIONES*

LA CONFERENCIA

Observando que la situación de liquidez de la Organización en lo tocante al Programa Ordinario es crítica y sólo se puede mejorar mediante el pago puntual de las cuotas asignadas por parte de los Estados Miembros;

Reconociendo que se precisan medidas adicionales a fin de fomentar el pago puntual de las cuotas asignadas por parte de los Estados Miembros;

Decide introducir una norma por la cual se exigirá a los Estados Miembros con atrasos superiores al importe de las contribuciones que adeuden para los dos años civiles anteriores un plan de pago a plazos destinado al examen del Comité de Finanzas y a la aprobación posterior por la Conferencia, como condición para el restablecimiento de sus derechos de voto;

Decide, con el fin de facilitar el pago de contribuciones por aquellos Estados Miembros con disponibilidad limitada de moneda convertible, aceptar contribuciones en monedas locales no convertibles libremente en las condiciones siguientes:

- La Organización deberá estar realizando actividades en el país para cuyos pagos pueda utilizarse la moneda;
- la moneda será utilizable sin necesidad de ulteriores negociaciones conforme a los reglamentos de cambio del país;
- el pago de las cuotas en moneda local sólo podrá aceptarse en cantidades que puedan utilizarse en un breve período de tiempo, con el fin de asegurar que la moneda se reciba y se gaste al mismo tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas;
- se concederá crédito con cargo a las cuotas asignadas al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha en que se reciba la moneda local en una cuenta bancaria de la Organización;
- cuando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas difiera considerablemente del tipo de cambio de mercado, el tipo de cambio que habrá de aplicarse con el fin de acreditar la cuota de contribución del Estado Miembro será el tipo de cambio que la FAO haya obtenido para la conversión en euros/dólares en la fecha en que se acredite la moneda local en la cuenta bancaria de la Organización;
- no se aceptarán cantidades en moneda local de aquellos países cuya moneda sea objeto de constantes devaluaciones. Si en cualquier momento durante el período de utilización de los fondos en moneda local ocurriera una reducción en el valor del tipo de cambio o una devaluación considerable de la moneda local con respecto al euro/dólar, se pedirá al Estado Miembro que realice, en cuanto reciba notificación de ello, un pago de ajuste para cubrir la pérdida de tipo de cambio correspondiente al saldo no utilizado de dicha contribución;
- no se aceptarán pagos de atrasos en monedas no convertibles libremente.

Decide que todo Estado Miembro cuya moneda no sea libremente convertible y desee utilizar este método de pago, deberá presentar una solicitud al respecto al Director General y obtener su aprobación antes de efectuar cualquier transferencia de fondos a la Organización. El Director General decidirá respecto de las solicitudes teniendo en cuenta si ello redundaría en el mejor interés de la Organización y no entraña ningún riesgo de pérdida financiera.

## **Asuntos presupuestarios**

### **Resumen del Programa de Trabajo y Presupuesto para 2008-2009**

58. El Comité reconoció que el contenido del Resumen del Programa de Trabajo y Presupuesto para 2008-09 incluido en el documento CL 132/3 respondía a la petición del Consejo celebrado en noviembre de 2006 de un “plan financiero general” y tomó nota de que el costo final de la aplicación de las recomendaciones de la Evaluación Externa Independiente no podía cuantificarse en ese momento. Concentró su examen en la Parte III (Aspectos financieros y presupuestarios esenciales), que comprendía dos elementos principales:

1. las repercusiones financieras del “presupuesto de mantenimiento”, con el que se buscaba continuar con el programa de trabajo en el nivel aprobado por los órganos rectores para el bienio 2006-07, ajustado para tener en cuenta todos los aumentos de costos ulteriores, así

como las necesidades añadidas registradas o refrendadas por los miembros en 2006-07 con vistas a su ejecución en el bienio 2008-09;

2. las propuestas para restablecer la salud financiera de la Organización.

59. El Comité apreció la información concisa, aunque exhaustiva, del RPTP 2008-09, el cual proporcionaba una base útil para los debates del programa de trabajo y presupuesto correspondiente al bienio siguiente. Numerosos miembros consideraron que la estructura del documento y la ausencia de múltiples hipótesis resultaban de particular utilidad a fin de centrar la discusión sobre las cuestiones presentadas. Un miembro expresó su decepción por la ausencia de hipótesis financieras alternativas. En cuanto a los niveles de presupuesto, el Comité expresó distintas opiniones, desde el crecimiento nominal cero hasta el crecimiento real, pero convino en que sería prematuro entablar un debate en profundidad sobre la cuantía del presupuesto en esta fase.

60. El Comité apreció también la información adicional que se había proporcionado al Comité durante su período de sesiones y consideró que estaba presentada de forma clara en general, aunque los miembros solicitaron más información, como se indica en el párrafo 63. Ante la magnitud de los incrementos cuantificados en las dos esferas que se describen en la parte III del RPTP 2008-09, algunos miembros atribuyeron una mayor prioridad al presupuesto del programa, a pesar de la importancia vital que concedían al hecho de abordar la salud financiera y la situación de liquidez de la Organización, sugiriendo que los recursos destinados a la recuperación de la salud financiera de la Organización podían distribuirse en un período más largo.

61. El Comité debatió extensamente los incrementos de los costos para 2008-09, estimados en 100,9 millones de dólares EE.UU. para el bienio. Examinó cuidadosamente los incrementos de costos calculados y reconoció que la cuantía sin precedentes de los incrementos de costos era resultado fundamentalmente de ajustes realizados para reflejar en el bienio 2008-09 los incrementos de costos de los servicios de personal que se estaban produciendo durante el bienio en curso. Estos fueron también objeto de debate en el Tema de su programa relativo al Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto.

62. El Comité tomó nota de la metodología del coeficiente de descuento por vacantes y del correspondiente riesgo para la ejecución del programa expuestos en los párrafos 76 al 79 del RPTP 2008-09. Se le comunicó que varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas mantenían una práctica similar y llegó a la conclusión de que la metodología aprobada por el Consejo de la FAO en su 107º período de sesiones debía continuar en el Programa de Trabajo y Presupuesto para 2008-09 (PTP).

63. Con respecto al PTP completo, el Comité recomendó que continuaran abordándose los dos temas diferenciados que se habían desarrollado en el RPTP: i) una propuesta de “presupuesto de mantenimiento”, que comprendiera un mayor análisis de sus diferentes componentes, particularmente los incrementos de costos, los aumentos de eficiencia y los ahorros por eficiencia, y las necesidades en gastos de capital en 2008-09, ii) las propuestas relativas al restablecimiento de la salud financiera de la Organización. El Comité también consideró deseable recibir en su período de sesiones de septiembre de 2007 indicaciones preliminares y provisionales de los costos referentes a la aplicación de las recomendaciones de la EEI, si el tiempo a disposición lo permitía.

64. El Comité reconoció que, en razón de las inminentes recomendaciones de la EEI sobre el establecimiento de prioridades entre los programas, no podría darse una reasignación significativa de recursos en este momento, en el contexto de un nivel de “presupuesto de mantenimiento”. A pesar de esta dificultad, el Comité pidió a la Secretaría que incluyese en el PTP completo una presentación clara del programa de trabajo propuesto en 2008-09, con una ejecución del programa a nivel de campo, tomando adecuadamente en consideración los principales retos, como el cambio climático y la bioenergía.

65. Además, el Comité agradeció la oferta de la Secretaría de preparar notas de información sobre temas concretos a fin de prestar apoyo a los Miembros en sus preparativos para los debates del PTP.

## **Asuntos relativos a los recursos humanos**

### **Estadísticas sobre recursos humanos**

66. El Comité tomó nota de la información proporcionada en el documento correspondiente (FC 118/15).

### **Decisiones de la Asamblea General relativas a las recomendaciones de la Comisión de la Administración Pública Internacional y al Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluidos los cambios en las escalas de sueldos y en los subsidios)**

67. El Comité tomó nota de la información proporcionada en el documento correspondiente (FC 118/16).

### **Recursos de la División de Gestión de Recursos Humanos**

68. En cumplimiento de la petición formulada por el Comité de Finanzas en su 115º período de sesiones, la División de Gestión de Recursos Humanos (AFH) presentó un informe sobre el efecto de las reducciones de recursos en los programas y el trabajo de la División.

69. El Comité de Finanzas acogió con agrado el informe y manifestó su inquietud por las repercusiones de las limitaciones de recursos en la capacidad de AFH para ejecutar algunas esferas de programas de prioridad elevada, en particular en lo relativo a las estrategias dinámicas de contratación, a un nuevo sistema de gestión de la actuación profesional, al examen de la dotación de personal del cuadro de servicios generales y de la proporción entre personal de servicios generales y personal profesional, a la formulación y puesta en práctica de una nueva política de rotación, a la capacidad para respaldar la futura aplicación de medidas de redistribución y cambios relativos al personal resultantes del Programa de Trabajo y Presupuesto para 2008-09, y a posibles demoras en la implantación de la plena funcionalidad del HRMS.

70. El Comité subrayó la importancia de la función relativa a los recursos humanos, y destacó que éste era un ámbito en el que el informe final de la evaluación externa independiente (EEI) de la FAO probablemente contendría recomendaciones y propuestas de cambios.

71. Sin embargo, el Comité observó también que en el clima presupuestario imperante sería necesario, en espera de recibir el informe de la EEI, que AFH determinara prioridades claras ya que no le sería posible producir resultados en todos sus programas en 2007, con la inevitable consecuencia de que algunos aspectos de la elaboración de nuevos programas deberían necesariamente aplazarse a 2008.

72. El Comité observó que se debería otorgar una prioridad elevada a la función de la gestión de los recursos humanos y, en particular, a completar en 2008 la plena funcionalidad del sistema HRMS y el examen de la dotación de personal de servicios generales, así como de la proporción entre éste y el personal profesional.

## Cuestiones de organización

### Informe de los progresos realizados sobre los sistemas administrativos de la FAO de gestión de recursos

73. El Comité tomó nota del informe, y reconoció que la Organización estaba concentrando sus esfuerzos en los temas de elevada prioridad. Observó que, tras las demoras en la ejecución del HRMS, la aplicación de una parte de la funcionalidad del HRMS tendría lugar en el segundo semestre de 2007 y en 2008, y que se haría una propuesta de asignar a tal fin 1 millón de dólares EE.UU. en el presupuesto de capital del Programa de Trabajo y Presupuesto para 2008-2009.

74. En relación con una pregunta sobre la metodología y la interrelación entre los proyectos destinados a poner en práctica los distintos sistemas, la Secretaría explicó que se estaba utilizando Prince2, una metodología de gestión de proyectos de tecnología de la información respaldada por la Red de tecnologías de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas. Asimismo se procuraba respetar estrictamente el plan de aplicación establecido, con arreglo al cual la implantación progresiva del HRMS en las oficinas descentralizadas debía realizarse simultáneamente con la del nuevo sistema de contabilidad sobre el terreno.

75. El Comité, tras haber sido informado por el Auditor Externo de que no era posible llevar a cabo una evaluación total del proyecto HRMS en 2007, manifestó que aguardaba con interés el examen del sistema completo que realizaría el Auditor Externo una vez que se hubieran aplicado todos los módulos en 2008.

### Adopción del ruso como idioma de la FAO

76. El Comité señaló que, tras adquirir la condición de Miembro de la FAO en abril de 2006, la Federación de Rusia había solicitado que se adoptase el ruso como idioma de la Organización. Esta solicitud tenía repercusiones tanto jurídicas como financieras. El Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos había examinado los aspectos jurídicos en su período de sesiones celebrado en abril de 2007 y había determinado que sería necesario enmendar tanto la Constitución como el Reglamento General de la Organización para que el ruso pudiese convertirse en idioma de la FAO, mientras que las repercusiones presupuestarias y financieras tendrían que ser examinadas por el Comité de Finanzas. El Comité indicó que los servicios adicionales y los costos asociados contemplados para la adopción del ruso ascendía a 5,2 millones de dólares EE.UU. en el bienio 2008/09 (4,6 millones de dólares EE.UU. para gastos ordinarios más 0,6 millones de dólares EE.UU. para gastos extraordinarios), basándose en la hipótesis de que el personal para el ruso sería similar al correspondiente a los demás idiomas de la FAO.

77. En el debate que se celebró a continuación, se señaló que, en su primer período de sesiones celebrado en 1945, la Conferencia de la FAO había resuelto que las normas que regirían el uso de los idiomas en sus deliberaciones y su documentación serían las que hubiesen aprobado las Naciones Unidas. Posteriormente, se habían añadido el árabe y el chino a los idiomas de la Organización, lo que había obligado a modificar los Textos Fundamentales. Se recordó que la ejecución de la decisión de la Conferencia de adoptar el árabe como idioma de la FAO se había visto facilitada por un fondo fiduciario financiado por los Miembros de habla árabe y la Liga de los Estados Árabes. Se puso de relieve que un fondo fiduciario similar contribuiría enormemente a que el ruso pase a ser un idioma de la FAO. Recordando la decisión de la Conferencia de 1945 y la necesidad de coherencia en el sistema por lo que respecta a las normas sobre idiomas, miembros del Comité observaron los costos que entrañaría un sexto idioma en el contexto financiero actual de la Organización. Advirtieron de que, sin fondos extrapresupuestarios o recursos adicionales, la adopción del ruso podría incidir negativamente en la ejecución del programa y la disponibilidad de documentos en otros idiomas.

78. El Comité, preocupado por el costo considerable de la adopción del ruso como idioma de la FAO, subrayó la necesidad de disponer de más información sobre distintos modelos de

prestación de servicios lingüísticos en ruso y modalidades para financiar los servicios adicionales que se requerirían con el fin de que los órganos rectores competentes puedan adoptar una decisión fundamentada.

### **Premio B.R. Sen – Propuesta de aumento de la cuantía del premio**

79. Se pidió al Comité que examinara la propuesta de la Secretaría de aumentar a 10 000 dólares EE.UU. la cuantía del premio B.R.Sen, que se mantenía en 5 000 dólares EE.UU. desde 1983. El motivo de la propuesta era la disminución del valor del dinero desde la creación del Premio.

80. El Comité apreció la utilidad del Premio B.R. Sen para motivar a los funcionarios de campo, reconociendo su valor simbólico y el honor que significaba recibirlo. Asimismo tomó nota con aprobación del cambio en los criterios para establecer quién tenía derecho a recibir el premio, que también podía ahora otorgarse a profesionales de contratación nacional que lo merecieran. Sin embargo, a causa de la grave carencia financiera que aquejaba a la Organización en este bienio, el Comité no apoyó la propuesta de aumentar la cuantía del premio, aunque estaba dispuesto a reconsiderar la cuestión en un bienio futuro, cuando así lo permitiese la situación financiera.

### **Cuestiones relativas al Programa Mundial de Alimentos**

#### **Costos y beneficios de las nuevas iniciativas encaminadas a dar mayor relevancia pública**

81. El Auditor Externo, al presentar el Informe sobre los costos y beneficios de las nuevas iniciativas encaminadas a dar mayor relevancia pública, explicó que el documento abordaba cuestiones más amplias relativas a la comunicación, la recaudación de fondos y la promoción.

82. La Secretaría señaló que el informe sólo se había recibido recientemente e informó al Comité de que se daría una respuesta completa a las recomendaciones y las cuestiones planteadas por el Comité en el informe de seguimiento sobre las recomendaciones del Auditor Externo, que se presentaría a la Junta Ejecutiva en su segunda reunión ordinaria.

83. El Comité alentó y elogió los esfuerzos realizados por el PMA para ampliar su base de donantes con el fin de atraer nuevos donantes tradicionales y no tradicionales. El Comité también respaldó las recomendaciones del Auditor Externo que figuran en el informe.

#### **Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo**

84. La Secretaría presentó el informe y comunicó al Comité que el documento actual contiene información sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones desde finales de diciembre de 2006. El informe también incluyó recomendaciones sobre la auditoría de la gestión de la tesorería, que se transmitieron a la Junta en febrero de 2007.

85. La Secretaría contestó a las preguntas formuladas por el Comité sobre determinadas recomendaciones, el calendario de aplicación y la presentación del resumen de las recomendaciones.

86. El Comité tomó nota del útil debate mantenido sobre dichas cuestiones y se felicitó por las nuevas líneas directrices del documento actual acordado con el Auditor Externo, en el que ya no figuraban las recomendaciones aplicadas por completo.

## Cuentas anuales de 2006

87. La Secretaría presentó las Cuentas anuales de 2006, informando al Comité de que estas representaban un paso importante hacia la puesta en práctica de las Normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP). Las Cuentas incluían un informe del Auditor Externo pero no un dictamen de auditoría, que en virtud del Reglamento Financiero sólo se requería para las Cuentas bienales relativas a 2006-2007.
88. El Comité examinó una serie de cuestiones relacionadas con las Cuentas, y en particular con el calendario para la puesta en práctica de las NICSP, las obligaciones relativas al personal y los errores en la contabilización de transacciones señalados por el Auditor Externo.
89. La Secretaría explicó, con la confirmación del Auditor Externo, que las Cuentas se ajustaban plenamente a las UNSAS<sup>4</sup> y constituían un primer paso hacia el objetivo de la puesta en práctica de los informes de conformidad con las NICSP en 2008. Las cuentas eran coherentes con las políticas contables actuales del PMA en lo que atañe a las responsabilidades relativas al personal, y los problemas contables planteados por el Auditor Externo habían sido corregidos durante la finalización de las Cuentas.
90. El Comité manifestó su satisfacción por las explicaciones proporcionadas y su aprecio por los progresos que había logrado la Secretaría. Tomó nota asimismo de la intención de la Secretaría de examinar las implicaciones de la puesta en práctica de las NICSP en 2008, y de informar a la Junta en caso de que resultara necesario y apropiado su aplazamiento.

## Informe del Director Ejecutivo sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones del pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 g) del Reglamento General

91. La Secretaría presentó el documento que se remitió a la Junta cada año a título informativo de conformidad con los Artículos XII.4 y XIII.4 g) del Reglamento General.
92. El Comité examinó el informe observando la reducción de los niveles indicados entre 2005 y 2006, y recibió aclaraciones basadas en el registro de las contribuciones en especie que consistían en servicios de personal.
93. El Comité tomó nota del informe.

## Actualización del Plan de Gestión del PMA (2006-2007)

94. La Secretaría del PMA presentó la quinta actualización sobre el Plan del Gestión del PMA (2006-07), indicando que se trataba de un documento que se proporcionaba con carácter habitual a la Junta Ejecutiva. La Secretaría destacó los siguientes aspectos: un incremento relativamente pequeño para el Programa de Trabajo 2006-07; el nivel de financiación previsto para el bienio en curso no había variado desde la última actualización notificada; y que la previsión de ingresos en concepto de costos de apoyo indirecto para el bienio actual se había reducido en 20 millones de dólares EE.UU. para reflejar los ingresos efectivos en concepto de costos de apoyo indirecto generados en 2006. Se presentó igualmente la solicitud para que la Junta aprobase la financiación del resto del proyecto WINGS II<sup>5</sup>. Por último, se debatió el impacto potencial de la cuenta de igualación del AAP<sup>6</sup> al final de 2007.

---

<sup>4</sup> Normas de contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas.

<sup>5</sup> Sistema Mundial y Red de Información del PMA.

<sup>6</sup> Presupuesto administrativo y de apoyo al programa.

95. El Comité solicitó y recibió aclaraciones sobre varios puntos y recomendó lo siguiente:
- que se incluyese un desglose más actualizado del Programa de Trabajo por componente de costo (párrafo 6 del documento) en ésta y en futuras actualizaciones;
  - que, en consonancia con el párrafo 11 del documento, las futuras premisas de planificación tuviesen en cuenta el impacto potencial en los costos de apoyo indirecto de: los saldos de contribuciones no utilizados y reprogramados; el nivel inferior de ingresos en concepto de costos de apoyo indirecto generados con operaciones bilaterales y fondos fiduciarios; y las excepciones en virtud del artículo XIII.4 del Reglamento General.
  - que el proyecto de decisión sobre la financiación de WINGS II se enmendase del siguiente modo: La Junta:
    - i) toma nota de los progresos realizados en el proyecto WINGS II y su actual estado de financiación, que se describen en los párrafos 14-19;
    - ii) aprueba que el anticipo de 10 millones de dólares EE.UU. aprobado por la Junta en el primer periodo de sesiones ordinario de 2007, procedente del Fondo General del PMA para la cuenta especial de WINGS II, se convierta en una transferencia permanente de fondos a dicha cuenta especial;
    - iii) aprueba otra transferencia de fondos del Fondo General a la cuenta especial para WINGS II para cubrir los gastos de WINGS II por una cuantía máxima de 24 millones de dólares EE.UU.;
    - iv) aguarda con interés los informes periódicos sobre el proyecto WINGS II.

### **Informe sobre el rendimiento de las inversiones del PMA**

96. El Comité tomó nota de la información contenida en el documento FC 118/27 - *Informe sobre el rendimiento de las inversiones del PMA*.

### **Cuarto informe parcial sobre la aplicación de las Normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP)**

97. La Secretaría presentó el cuarto informe parcial y comunicó al Comité que la principal finalidad del documento consistía en poner a la Junta al corriente de los progresos en la aplicación de las NICSP, analizando en particular sus repercusiones en tres ámbitos principales: las existencias, el activo fijo y las prestaciones al personal.

98. En el informe se proponía modificar el Artículo XIII.6 del Reglamento General a fin de hacerlo compatible con las exigencias de las NICSP en cuanto a la determinación de un valor justo para las contribuciones en especie.

99. La Secretaría proporcionó aclaraciones respecto de preguntas relacionadas con las contribuciones, el justo valor, el reconocimiento y financiación de las obligaciones relativas a prestaciones para el personal, y el valor añadido de la adopción de las NICSP desde el punto de vista de la gobernanza.

100. El Comité se congratuló por el informe y manifestó su acuerdo con el proyecto de decisión referente a la modificación propuesta del Artículo XIII.6 del Reglamento General.

### **Financiación de las indemnizaciones al personal por cese en el servicio**

101. La Secretaría presentó el informe mediante el que se comunica al Comité que es preciso asignar la financiación necesaria para garantizar los pagos de cese en el servicio de los empleados. En el informe se propuso la creación de una reserva y una fuente de financiación para este fin.

102. En el informe se propuso que se destine una cantidad inicial para satisfacer dichos pagos y que los progresos logrados con estas cantidades así como cualquier posible necesidad de financiación en el futuro se debatan en la Junta, para su decisión, cuando se considere oportuno.



103. La Secretaría aclaró ciertas cuestiones que había sugerido el Comité acerca de las normas y el Reglamento para el personal, los diferentes mecanismos para la contratación de recursos humanos y los imperativos que obligaban al PMA a ser lo suficientemente flexible y disponer de los recursos para poder adaptar la dotación de personal.

104. El Comité reconoció y apoyó la lógica de establecer una reserva para los pagos correspondientes a los ceses en el servicio, para los que había una autoridad clara para realizar los pagos. Asimismo aconsejó que se establecieran criterios claros y transparentes para la aprobación de los pagos correspondientes a los ceses en el servicio para los trabajadores que tienen SSA, SC o ALD<sup>7</sup> y que dichos criterios sean aprobados por la Junta Ejecutiva.

105. El Comité observó que el PMA funcionaba con el reglamento de personal del PNUD y de la FAO para la administración de diferentes categorías de personal, y recomendó a la Junta que estudie esta cuestión.

### **Actualización sobre la creación de capacidad (Objetivo Estratégico 5)**

106. El Comité recibió el documento FC 118/30 - *Actualización sobre la creación de capacidad (Objetivo Estratégico 5)*, pero, al haberlo recibido tarde, no propuso ningún comentario.

### **Informe de situación sobre el proyecto WINGS II**

107. El Comité tomó nota de la información contenida en el documento FC 118/32 - *Informe de situación sobre el proyecto WINGS II*.

### **Otros asuntos**

#### **Fecha y lugar del 119º período de sesiones del Comité de Finanzas**

108. Se informó al Comité de que se había previsto, con carácter provisional, que su 119º período de sesiones se celebrase en Roma del 3 al 7 de septiembre de 2007. Las fechas definitivas del período de sesiones se decidirían en consulta con el Presidente.

#### **Situación relativa a la participación de la FAO en la reforma del sistema de las Naciones Unidas**

109. El Comité tomó nota de la información proporcionada en el documento CL 132/INF/9 – *Situación relativa a la participación de la FAO en la reforma del sistema de las Naciones Unidas*.

#### **Realización de evaluaciones independientes de las actividades extrapresupuestarias y dotación de recursos para tal fin**

110. El Comité tomó nota de la información proporcionada en el documento correspondiente (PC 97/4f).

---

<sup>7</sup> Acuerdos de servicios especiales, contratos de servicios o nombramientos de duración limitada.

**Solicitud de un examen de auditoría específico, con arreglo al Artículo 12.6 del Reglamento Financiero, de los proyectos en curso de negociación relativos al Programa de lucha contra la gripe aviar de la FAO financiado por el Banco Mundial**

111. El Comité de Finanzas examinó el documento FC 118/34c) referente a la petición de que el Auditor Externo realizara un examen específico de los proyectos en curso de negociación relativos al Programa de lucha contra la gripe aviar financiado por el Banco Mundial que había de ejecutar la FAO.

112. En consonancia con el Artículo 12.6 del Reglamento Financiero, el Comité de Finanzas solicitó al Auditor Externo que llevara a cabo auditorías especiales, cuando procediera, de los proyectos relativos a la gripe aviar financiados por el Banco Mundial que se describen en el Anexo del documento FC 118/34c) del Comité de Finanzas, los cuales se pondrían en práctica de acuerdo con las normas y reglamentos de la Organización. Los informes de las auditorías especiales se presentarían al Comité y al Banco Mundial, y todos los costos derivados de las mismas se sufragarían con cargo al presupuesto de los proyectos pertinentes.

113. A este respecto, el Comité hizo hincapié en que la Organización debería seguir tratando este asunto con el Banco Mundial con la finalidad de garantizar la aceptación del marco de auditoría de la FAO y, por consiguiente, la eliminación del requisito de las auditorías especiales de conformidad con el Acuerdo marco de gestión financiera.

114. El Comité de Finanzas señaló a la atención los riesgos de una posible multiplicación de solicitudes análogas, y puso de relieve que las auditorías especiales del Auditor Externo deberían mantener su carácter excepcional.

## Anexo I

### INFORME ANUAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS TRANSFERENCIAS EN EL PROGRAMA Y EL PRESUPUESTO DURANTE EL BIENIO 2006-07

#### *Aspectos destacados*

Se pide al Comité que tome nota de las partidas presupuestadas por defecto o no presupuestadas, por un total de 39 millones de dólares EE.UU., que afectan a la ejecución prevista del Programa Ordinario 2006-07. Dichas partidas incluyen una considerable variación prevista desfavorable en los gastos de personal (19 millones de dólares EE.UU.<sup>8</sup>) y los gastos de redistribución de los titulares de los puestos suprimidos (11 millones de dólares EE.UU.).

Las partidas presupuestadas por defecto o no presupuestadas son administradas en el marco de la consignación del Programa Ordinario de 765,7 millones de dólares EE.UU. aprobada por la Conferencia. Los gastos presupuestarios correspondientes a 2006 totalizaron 377,2 millones de dólares EE.UU.<sup>9</sup> (que representan el 49 % de la consignación neta de 2006-07) y el gasto pronosticado para el bienio prevé la utilización plena de la consignación. Sobre la base de estas estimaciones de la ejecución bienal, quizás sea necesario transferir recursos de los Capítulos 2 (0,7 millones de dólares EE.UU.) y 4 (5 millones de dólares EE.UU.) a los Capítulos 1 (0,3 millones de dólares EE.UU.), 3 (1,1 millones de dólares EE.UU.), 5 (2,0 millones de dólares EE.UU.) y 8 (2,3 millones de dólares EE.UU.). Se presentará una petición formal de transferencias entre capítulos en el próximo período de sesiones, en septiembre de 2007, teniendo en cuenta las orientaciones que imparta el Comité.

Se señalan a la atención del Comité otras dos partidas en que los gastos en 2006-07 serán superiores a las cantidades presupuestadas, es decir, las indemnizaciones por cese en el servicio y parte de los gastos corrientes de servicios relacionados con el seguro médico después del cese en el servicio (ASMC). Se solicita la orientación del Comité sobre dos posibles medidas alternativas para cubrir estos gastos presupuestados por defecto que totalizan 21 millones de dólares EE.UU.:

- dejar que los gastos sigan cargándose al Fondo General, aumentando así su déficit; o bien
- identificar una fuente de financiación en el ámbito de la consignación del Programa Ordinario.

<sup>8</sup> En esta cifra se excluye el aumento de los sueldos del personal de Servicios Generales de 13,9 millones de dólares EE.UU. que se sufragan con cargo a las cuotas asignadas de Rusia y a la cuenta especial de reserva.

<sup>9</sup> Suponiendo un gasto del 50 % de la consignación presupuestaria bienal del TCP y sin incluir la distribución de la variación desfavorable de los gastos de personal ni el ajuste de los gastos según el tipo presupuestario.

### *Introducción*

1. El Reglamento Financiero, en su artículo 4.1, autoriza al Director General a contraer obligaciones sin superar el importe votado por la Conferencia. Por consiguiente, el gasto total para ejecutar el programa de trabajo ordinario debe ser administrado dentro de los límites de la consignación del Programa Ordinario.
2. La consignación aprobada por la Conferencia es una cantidad fija, mientras que los recursos necesarios para ejecutar el programa de trabajo están sujetos a variaciones determinadas en general por dos factores:
  - Primero, el programa de trabajo puede sufrir modificaciones por decisiones de los órganos rectores (p. ej. decisiones de ejecución progresiva relativas a la aplicación de las propuestas de reforma del Director General) o por otros ajustes programáticos durante el bienio (p. ej. para mejorar la respuesta de la FAO a la gripe aviar o para asegurar una participación más efectiva en las actividades de reforma de todo el sistema de las Naciones Unidas);
  - Segundo, los gastos de ejecución del programa de labores pueden quedar afectados por las dificultades en prever los gastos de los insumos correspondientes. Un primer ejemplo que se señaló a la atención de Comité de Finanzas en mayo de 2006<sup>10</sup> es el de la variación de los gastos de personal, que es la diferencia entre los gastos unitarios de personal realizados durante el bienio y los gastos unitarios normalizados elaborados al preparar el PLP. En los últimos tres bienios la variación de los gastos de personal se ha extendido entre una variación favorable de 21,3 millones de dólares EE.UU. en 2000-01 (lo que contribuyó a obtener unos ahorros fortuitos) y una variación desfavorable de 16 millones de dólares EE.UU. en 2004-05 (lo que obligó a introducir reducciones en los programas).
3. De conformidad con el Artículo 4.6 del Reglamento Financiero, el Director General administra las consignaciones presupuestarias de forma que se disponga de fondos suficientes para sufragar los gastos durante el bienio, sin concentrar las obligaciones y los gastos en uno de los años civiles. El Comité de Finanzas examina cada año la administración de las consignaciones presupuestarias del Programa Ordinario efectuada por el Director General, y en este 40 Informe Anual sobre la Ejecución del Presupuesto se resumen, para su examen, los aspectos presupuestarios de la ejecución del Programa Ordinario relativo a 2006-07 hasta el final de 2006.
4. El artículo 4.5 a) del Reglamento Financiero pide que se notifiquen al Comité de Finanzas determinadas transferencias entre direcciones y el artículo 4.5 b) del Reglamento Financiero estipula que el Comité de Finanzas debe aprobar las transferencias realizadas de un capítulo a otro. En este informe se proporciona también cierta información anticipada sobre la magnitud probable de las transferencias presupuestarias derivadas de la ejecución del Programa de Labores. En el próximo período de sesiones, en septiembre de 2007, se presentará una solicitud formal para realizar transferencias entre capítulos teniendo en cuenta el debate del Comité de Finanzas y las orientaciones que imparta al respecto.

### **CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA 2006-07 Y BASE PARA LOS AJUSTES**

5. En la Resolución 7/2005 de la Conferencia sobre las consignaciones presupuestarias para 2006-07 se aprobó un presupuesto de 765,7 millones de dólares EE.UU. La cuantía presupuestaria aprobada preveía la introducción de recortes en los recursos por un total de 38,6 millones de

---

<sup>10</sup> Véase el documento FC 113/10.

dólares EE.UU. (equivalente a una reducción media del 5,2 %), respecto a la hipótesis de crecimiento real cero (CRC) presentada a la Conferencia. El presupuesto aprobado por capítulos incorporado en la Resolución 7/2005 de la Conferencia no se basaba por tanto en un programa de labores plenamente articulado y fundamentado.

6. En consecuencia, en el segundo párrafo dispositivo de la Resolución 7/2005 se pidió al Director General que *“presente a los Comités del Programa y de Finanzas y a su Reunión Conjunta en sus respectivos períodos de sesiones propuestas para ajustar el Programa de Labores aprobado...”*.

7. El Programa de Labores y Presupuesto para 2006-07 revisado<sup>11</sup> fue presentado a los Comités del Programa y de Finanzas en sus períodos de sesiones de mayo de 2006. Tras las deliberaciones celebradas en la Reunión Conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas, este último aprobó las transferencias entre capítulos presupuestarios que se consideraron necesarias para llegar a la propuesta presupuestaria aprobada en la Reunión Conjunta, a saber:

**Cuadro 1**

<b>Nivel presupuestario aprobado (miles de \$EE.UU)</b>			
<b>Capítulo</b>	<b>Resolución de la Conferencia</b>	<b>Presupuesto revisado aprobado por la Reunión Conjunta</b>	<b>Transferencias aprobadas por el FC 113</b>
1 Sistema de gobierno de la Organización	17 489	18 109	620
2 Sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles	203 926	209 583	5 657
3 Intercambio de conocimientos, políticas y promoción	189 929	189 137	-792
4 Descentralización, cooperación en el ámbito de las Naciones Unidas y ejecución de programas	213 114	212 679	-435
5 Servicios de gestión y supervisión	115 474	110 425	-5 049
6 Imprevistos	600	600	0
8 Gastos de capital	4 724	4 724	0
9 Gastos de seguridad	20 444	20 444	0
<b>Consignación total (neta)</b>	<b>765 700</b>	<b>765 700</b>	<b>0</b>

8. En la Reunión Conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas de mayo de 2006, los Comités tomaron nota también de las *“Indicaciones provisionales de nuevos cambios que habrá de proponer el Director General y... reconocieron que no eran posibles debates sustantivos sobre nuevos cambios hasta que no hubieran recibido una propuesta concreta y completa”*<sup>12</sup>. Los Comités recibieron nuevas propuestas del Director General en septiembre de 2006 y fueron aprobadas por el Consejo en noviembre de 2006. En su período de sesiones de septiembre de 2006, el Comité de Finanzas pidió también proyecciones detalladas y actualizadas de los gastos que habría que realizar y las necesidades de financiación conexas en vista de la

<sup>11</sup> PC 95/3 – FC 113/14.

<sup>12</sup> CL 131/13, párr. 11.

acumulación de gastos no presupuestados a los que habría de hacerse frente en 2006-07<sup>13</sup> y el Consejo pidió al Comité de Finanzas que examinara, en su período de sesiones de mayo de 2007 y le presentara informe al respecto<sup>14</sup>. Teniendo en cuenta todos estos aspectos, y tras una evaluación de los gastos efectivos realizados en 2006 y una estimación de las necesidades previstas para 2007, será necesario realizar transferencias presupuestarias entre capítulos para el bienio 2006-07.

### **PANORAMA GENERAL DE TODAS LAS PARTIDAS PRESUPUESTADAS POR DEFECTO O NO PRESUPUESTADAS Y DE SU FINANCIACIÓN**

9. El bienio 2006-07 ha quedado afectado por varias partidas presupuestadas por defecto o no presupuestadas y por ajustes en los programas, y en cumplimiento del artículo 4.1 a), del Reglamento Financiero, tales gastos se administran en el marco de la consignación presupuestaria del Programa Ordinario de 765,7 millones de dólares EE.UU. aprobadas por la Conferencia de 2005. En 2006-07, los gastos no presupuestados se financian en parte mediante la reasignación o el ajuste de recursos ya presupuestados a disposición de los órganos rectores y en parte mediante reducciones impuestas a las asignaciones del Programa Ordinario.

10. En el Cuadro 2 a continuación se presenta el panorama general de las partidas presupuestadas por defecto o no presupuestadas que afectan a la ejecución del Programa Ordinario en 2006-07 con sus fuentes de financiación.

**Cuadro 2**

<b>Gastos presupuestados por defecto o no presupuestados en 2006-07</b>		
<b>Partidas presupuestadas por defecto o no presupuestadas que afectan a la ejecución del Programa Ordinario</b>	<b>Cantidades en miles de dólares EE.UU.</b>	<b>Principal fuente de financiación</b>
<b>Partidas cubiertas con recursos de la consignación presupuestaria del PO de 765,7 millones de dólares EE.UU.</b>		
1 Variación de los gastos del personal (excluido el aumento no presupuestado de los sueldos del personal de Servicios Generales – véase la partida 8 <i>infra</i> )	18 000	Ahorros obtenidos de vacantes, reducciones de asignaciones y otros ajustes
2 Gastos de redistribución del personal en espera de nueva colocación en las oficinas descentralizadas reformadas o del cese en el servicio de la Organización en condiciones acordadas	6 000	Recursos descentralizados presupuestados sin utilizar debido a la instalación progresiva de las nuevas estructuras descentralizadas
3 Gastos de redistribución del personal debido al nivel presupuestario reducido	5 000	Ahorros derivados de vacantes y reducciones de asignaciones
4 Financiación del CSC de la Sede y las MSU de las Oficinas Regionales en 2007 para tener en cuenta la instalación gradual de los CSC	4 000	Ahorros derivados de vacantes y reducciones de asignaciones
5 Déficit con respecto al presupuesto de gastos de servicios a proyectos debido	3 000	Retención de la consignación del PCT

<sup>13</sup> CL 131/7, párr. 31.

<sup>14</sup> CL 131/REP, párr. 31.

---

**Gastos presupuestados por defecto o no presupuestados en 2006-07**


---

a una reducción de las realizaciones del PCT		
6	Gastos del HRMS debidos al aplazamiento de su aplicación y a necesidades adicionales tras su aplicación	2 000 Ahorros derivados de vacantes y reducciones de asignaciones
7	Gastos no recurrentes de reasignación del personal a raíz de la Reforma <sup>15</sup>	1 000 Recursos descentralizados presupuestados sin utilizar debido a la instalación progresiva de las nuevas estructuras descentralizadas
<b>Total parcial</b>		<b>39 000</b>
<b>Partida cubierta con recursos ajenos a la consignación del PO de 765,7 millones de dólares EE.UU.</b>		
8	Variación de los gastos de personal derivados del aumento de los sueldos del personal de Servicios Generales (gastos de 2006-07)	13 900 Cuotas asignadas de Rusia y Cuenta Especial de Reserva

---

11. Como puede observarse en el cuadro anterior, los 39 millones de dólares EE.UU. de gastos presupuestados por defecto o no presupuestados sufragados con cargo a la consignación del Programa Ordinario se financian principalmente con los fondos siguientes:

- ahorros con respecto al nivel presupuestado de los recursos descentralizados (las nuevas estructuras de reforma se presupuestaron sobre base bienal, mientras que la instalación de las oficinas se ha venido realizando progresivamente durante el bienio);
- la reasignación de 3 millones de dólares EE.UU. de recursos del PCT para cubrir el déficit en los ingresos por servicios prestados a los proyectos del PCT; y
- reducciones impuestas en las asignaciones del Programa Ordinario así como ahorros derivados de los puestos vacantes durante la finalización de las propuestas de reforma del Director General (24 millones de dólares EE.UU.).

12. En la sección que figura continuación se describen las partidas presupuestadas por defecto o no presupuestadas así como la metodología y los efectos de las reducciones de las asignaciones.

*Variación de los gastos de personal (Partidas 1, 7 y 8 del Cuadro 2)*

13. Durante el bienio, todos los adeudos por gastos de personal a los presupuestos de las direcciones se efectúan conforme a tarifas uniformes que tienen en cuenta la categoría y el lugar de destino del funcionario. Las tarifas uniformes para el PLP 2006-07 se establecieron en julio de 2005.

14. La mayor parte de las causas de las diferencias entre los costos unitarios de personal efectivos y los normalizados, tales como las fluctuaciones de los tipos de cambio en las oficinas descentralizadas o las decisiones de la Comisión de Administración Pública Internacional, quedan fuera del control de los administradores de la FAO o, por supuesto, de la propia Organización. Por consiguiente, la supervisión de la variación está centralizada y cualquier superávit o déficit se contabiliza al final del bienio en las cuentas financieras de todos los programas proporcionalmente a los gastos de personal realizados, aplicando tarifas uniformes.

---

<sup>15</sup> Esta partida se contabilizará en Variación de los gastos de personal.

15. Sobre la base de la evolución en los costos de personal efectivos hasta finales de 2006, se estima una variación desfavorable de los gastos de personal de aproximadamente 33 millones de dólares EE.UU. para el bienio que comprenden la suma de las partidas 1,7 y 8 del Cuadro 2 *supra*

16. La variación desfavorable indicada en la partida 1 (18 millones de dólares EE.UU.), es decir, una cantidad adicional a la resultante del aumento de los sueldos de personal de Servicios Generales, se señaló previamente a la atención de los Comités del Programa y de Finanzas, y se debe principalmente al fortalecimiento de las monedas locales con respecto al dólar de los Estados Unidos en las oficinas descentralizadas, a aumentos de los sueldos del personal de categoría profesional de la Sede, y a aumentos no previstos relativos a los pagos de los subsidios de educación. En consonancia con las explicaciones anteriormente proporcionadas a los Comités<sup>16</sup>, la partida de 18 millones de dólares EE.UU. se ha tenido en cuenta en la determinación de las asignaciones anuales<sup>17</sup>.

17. Los gastos no recurrentes de reasignación del personal que se refieren a la Reforma (partida 7) se sufragan mediante la reasignación de recursos descentralizados presupuestados, que no se necesitan inmediatamente debido a la instalación progresiva de las oficinas. El aumento de los sueldos del personal de Servicios Generales (partida 8), estimado en 13,9 millones de dólares EE.UU., se sufraga con cargo a la cuota asignada de Rusia y la Cuenta Especial de Reserva, conforme lo había refrendado el Consejo en su período de sesiones de noviembre de 2006<sup>18</sup>.

#### *Gastos de redistribución del personal (partidas 2 y 3 del Cuadro 2)*

18. Los gastos de redistribución del personal comprenden los gastos ordinarios en concepto de sueldos de los titulares de los puestos suprimidos en espera de que se resuelva la situación (es decir, transferencia a otros puestos o cese en el servicio de la Organización). Se prevé que los gastos totales de redistribución del personal asciendan a 11 millones de dólares EE.UU. en el bienio 2006-07. Los gastos de redistribución del personal relacionados con una de las estructuras descentralizadas a raíz de la reforma ascienden a 6 millones de dólares EE.UU. (partida 2). Este grupo comprende tanto funcionarios en espera de ser transferidos a nuevas oficinas todavía por instalar, y funcionarios descentralizados cuyos puestos han sido suprimidos en el nuevo marco. Los gastos en estos casos se sufragan exclusivamente con cargo a los ahorros obtenidos de recursos presupuestados no utilizados a causa de la instalación progresiva de las nuevas estructuras descentralizadas. Los gastos de redistribución del personal que totalizan una cantidad adicional de 5 millones de dólares EE.UU. derivan de la supresión de puestos en el PLP 2006-07 revisado debido a la reducida cuantía presupuestaria (partida 3). Estos gastos se tuvieron en cuenta en los procesos de determinación de las asignaciones.

#### *Centro de Servicios Compartidos (partida 4 del Cuadro 2)*

19. Debido a la realización gradual de la configuración del Centro de Servicios Compartidos (SSC) que comprende tres nudos de comunicaciones y un centro de coordinación en la Sede, los ahorros a largo plazo por valor de 8 millones de dólares EE.UU. por bienio previstos en el presupuesto podrán lograrse plenamente para el final de 2009. Por lo que respecta al presente bienio, se requiere un ajuste por valor de 4 millones de dólares EE.UU. para incrementar la asignación para el Departamento AF con objeto de financiar suficientemente el CSC en la Sede y las dependencias de apoyo a la gestión de las Oficinas Regionales.

---

<sup>16</sup> Reunión Conjunta del 06.03 párrs. 24 y 26.

<sup>17</sup> Explicada más detalladamente en la sección titulada *Metodología y efectos de las reducciones impuestas de las asignaciones*.

<sup>18</sup> CL 131/REP, párr. 37.



*Gastos de servicios de proyectos del PCT (partida 5 del Cuadro 2)*

20. Será necesario reducir el ritmo de ejecución de los proyectos del PCT en el bienio para administrar la situación de liquidez de la Organización. Ello determinará un déficit de 3 millones de dólares EE.UU. con respecto a los reembolsos de gastos de prestación de servicios a proyectos del PCT presupuestados de que pueden disponer las dependencias de la Organización que proporcionan apoyo operacional y administrativo para proyectos del PCT. Este déficit se cubriría mediante la utilización de 3 millones de dólares EE.UU. de los recursos del PCT.

*Sistema de gestión de los recursos humanos (HRMS) (puntos 6 del Cuadro 2)*

21. Durante el último trimestre de 2006, los equipos encargados de elaborar el sistema HRMS así como sus futuros usuarios realizaron extensos ensayos de su funcionamiento. En ese período, se elaboraron y se pusieron a prueba soluciones para subsanar las deficiencias del sistema. Ello determinó el aplazamiento de su aplicación de diciembre de 2006 a marzo de 2007, y ahora el sistema funciona ya a pleno régimen. El aplazamiento hizo aumentar los gastos en 1,3 millones de dólares EE.UU., por lo que se registra ahora una escasez de fondos necesarios para el apoyo posterior a la aplicación del orden de 0,7 millones de dólares.

*Metodología y efectos de las reducciones impuestas de las asignaciones*

22. Se recuerda que el Director General aplicó la congelación de la contratación a partir de agosto de 2005 en la espera de la preparación de sus propuestas de reforma y de las deliberaciones al respecto. Se lograron unas reducciones impuestas de asignaciones por valor de 24 millones de dólares EE.UU. mediante una combinación de reducciones aplicadas en función de las prioridades, de forma que se procuró asegurar la mayor protección posible a las asignaciones destinadas a los programas clasificados explícitamente de alta prioridad.

23. Tal como indicó la Reunión Conjunta de mayo de 2006, el Comité del Programa expresó su preocupación respecto a que determinadas cuestiones de alta prioridad, en particular el apoyo a la CIPF, los recursos fitogenéticos y zoogenéticos, la inocuidad de los alimentos, la ordenación del agua para uso agrícola, el Sistema mundial de información y alerta sobre la alimentación y la agricultura (SMIA), el apoyo para la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable, y la base de datos estadísticos sustantivos de la Organización (FAOSTAT), podrían no disponer de la financiación necesaria para garantizar la plena consecución de los resultados previstos, por lo que solicitó que las asignaciones presupuestarias para esas prioridades no fueran inferiores a las sumas presupuestadas<sup>19</sup>. Estas cuestiones prioritarias identificadas por el Comité del Programa, así como el Programa 4E: *Programa de Cooperación Técnica*, el Capítulo 8: *Presupuestación de capital*, y el Capítulo 9: *Gastos de seguridad*, quedaron protegidos de posibles reducciones en los procesos de determinación de las asignaciones.

24. Habida cuenta de la magnitud de los gastos no presupuestados en 2006-07, las reducciones variaron en promedio de un 0,3 % para las cuestiones de alta prioridad indicadas en el párrafo 23, a un 3,2 % para los programas de alta prioridades identificados, en particular los servicios y controles financieros, y al 5,3 % para otros programas.

---

<sup>19</sup> CL 131/13, párr. 8.

### PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PARA 2006-07 Y PREVISIÓN DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS ENTRE CAPÍTULOES

25. En el Cuadro 3 a continuación se presenta la ejecución prevista del presupuesto en 2006-07 por capítulos. El gasto efectivo en 2006 ascendió a 377,2 millones de dólares EE.UU.<sup>20</sup> (el 49 % de la consignación neta de 2006-07). El gasto programado para el bienio prevé la plena utilización de la consignación, incluidos los imprevistos.

**Cuadro 3.**

	<b>Ejecución prevista del presupuesto de 2006-07 (en miles de dólares EE.UU)</b>	<b>Presupuesto revisado</b>	<b>Gasto previsto</b>	<b>Superávit/ (déficit)</b>
1	Sistema de gobierno de la Organización	18,1	18,4	(0,3)
2	Sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles	209,6	208,9	0,7
3	Intercambio de conocimientos, políticas y promoción	189,1	190,2	(1,1)
4	Descentralización, cooperación en el ámbito de las Naciones Unidas y ejecución de programas	212,7	207,7	5,0
5	Servicios de gestión y supervisión	110,5	112,5	(2,0)
6	Imprevistos	0,6	0,6	0
8	Gastos de capital	4,7	7,0	(2,3)
9	Gastos de seguridad	20,4	20,4	0
	<b>Consignación total (neta)</b>	<b>765,7</b>	<b>765 700</b>	<b>0</b>

26. Sobre la base de estas estimaciones iniciales de ejecución bienal, es posible que sea necesario transferir recursos de los Capítulos 2 (0,7 millones de dólares EE.UU.) y 4 (5 millones de dólares EE.UU.), a los Capítulos 1 (0,3 millones de dólares EE.UU.), 3 (1,1 millones de dólares EE.UU.), 5 (2,0 millones de dólares EE.UU.) y 8 (2,3 millones de dólares EE.UU.). Estas previsiones de transferencias presupuestarias nacen de la exigencia de recabar los 39 millones de dólares EE.UU. de las partidas no presupuestadas descritas anteriormente (Cuadro 2). La cantidad propuesta para la transferencia representa el 0,7 % del presupuesto bienal, en comparación con el 0,8 % propuesto a mitad de período del bienio 2004-05 y el 1,4 % de 2002-03.

27. Como muchas partidas, en particular la variación prevista de los gastos de personal, siguen estando sujetas a fluctuaciones ajenas al control de la Organización, se presentará una solicitud oficial de transferencias entre capítulos en el siguiente período de sesiones de septiembre de 2007, sobre la base de la información actualizada.

### TRANSFERENCIAS ENTRE DIRECCIONES DENTRO DEL MISMO CAPÍTULO

28. El artículo 4.5 a) del Reglamento Financiero exige que se comuniquen las transferencias entre direcciones en el ámbito del mismo capítulo. En este contexto, se recuerda que el Consejo,

<sup>20</sup> Suponiendo un gasto del PCT del 50 % de la consignación presupuestaria del PCT y sin considerar la distribución de la variación de los gastos de personal desfavorables y el ajuste de los gastos al tipo presupuestario.

en su período de sesiones de noviembre de 2006, autorizó al Director General a llevar a cabo la reestructuración de la Sede<sup>21</sup> conforme se describe en la sección V del documento CL 131/18, Aplicación de las decisiones de la Conferencia y propuestas del Director-General. Por lo tanto, los gastos relativos a 2006 se contabilizan con cargo a la estructura de la Sede que se presenta en el Anexo V del Programa de Labores y Presupuesto Revisado, mientras que los gastos relativos a 2007 se contabilizan con cargo a la nueva estructura de la Sede expuesta en el Anexo VI del documento CL 131/18.

### **PROPUESTAS ALTERNATIVAS PARA ATENDER OTRAS DOS PARTIDAS NO PRESUPUESTADAS**

29. La ejecución prevista del presupuesto para 2006-07 presentada anteriormente tiene en cuenta todas las partidas presupuestadas por defecto o no presupuestadas que se financiarán en el ámbito de la consignación presupuestaria del Programa Ordinario para 2006-07. No obstante, se señalan a la atención del Comité de Finanzas otras dos partidas en que los gastos en 2006-07 superarán las cantidades presupuestadas, a saber:

- pagos de liquidaciones por cese en el servicio; y
- gastos corrientes de servicios correspondientes al seguro médico después del cese en el servicio (ASMC).

#### *Fondo para liquidaciones*

30. En el Fondo para liquidaciones ( TPF) se contabilizan los pagos efectuados a los funcionarios en concepto de liquidación por cese en el servicio de la Organización. La cantidad presupuestada de la contribución del Programa Ordinario se determina mediante la valoración actuarial y en el presupuesto para 2006-07 se consignaron 12 millones de dólares EE.UU. Habida cuenta del gran número de ceses del personal por decisión de los órganos rectores (así como de la aprobación de una cuantía presupuestaria reducida en términos reales), se estima que las liquidaciones en 2006-07 totalizarán aproximadamente 18,8 millones de dólares EE.UU., quedando a falta de financiación 6,8 millones de dólares. Al final de los dos últimos bienios, los pagos realizados en exceso de las contribuciones del Programa Ordinario por valor de 9,4 millones de dólares EE.UU. en 2002-03 y 2,9 millones de dólares en 2004-05 se cargaron al Fondo General sin obtener la financiación equivalente. Anteriormente, en 1998-99 y 2000-01, se había pronosticado un exceso de las liquidaciones y se obtuvo la aprobación de los órganos rectores de que se utilizaran los fondos de cuotas atrasadas del mayor contribuyente que hubiera a disposición.

#### *Gastos corrientes de servicios correspondientes al seguro médico después del cese en el servicio*

31. Los gastos corrientes de servicios del ASCM es un componente normalizado de los gastos de personal y se producen cada año por el hecho de que los funcionarios activos de la Organización proporcionan sus servicios a cambio de estos beneficios que habrán de pagarse en el futuro. En 1997, los órganos rectores reconocieron que los gastos corrientes de servicios se financiaran cada bienio con cargo a la consignación presupuestaria del Programa Ordinario y se contabilizaran en las cuentas oficiales. Los gastos corrientes de servicios del ASCM se presupuestaron en 13 millones de dólares EE.UU. para 2006-07, sobre la base de la valoración actuarial de 2003. Tras realizar una valoración actualizada a solicitud del Comité de Finanzas y completada a mediados de 2005 se establecieron los gastos corrientes en 14,2 millones de dólares EE.UU., es decir, una cantidad superior a la presupuestada en el PLP 2006-07. El Comité de Finanzas, en septiembre de 2005, aceptó que no era preciso reflejar esta cantidad adicional en las estimaciones de los aumentos de gastos presentadas en el PLP para 2006-2007 y se le informó de

---

<sup>21</sup> CL 131/REP, párr 63.

que los cargos contables en relación con la consignación presupuestaria se ajustarían a la cantidad presupuestada<sup>22</sup>. Esta medida representa una desviación con respecto a la práctica establecida de la FAO desde 1998, conforme se refleja en las cuentas comprobadas de bienios anteriores.

*Orientación que se solicita del Comité de Finanzas*

32. Se proponen las siguientes medidas alternativas para cubrir las liquidaciones presupuestadas por defecto y los gastos corrientes de servicios del ASCM:

33. *Opción 1:* En el caso de que no se suministren los fondos adicionales necesarios para hacer frente al exceso de gastos de 2006-07 respecto de las cantidades presupuestadas, se cargaría una cantidad total de 21 millones de dólares EE.UU. al Fondo General, aumentando en consecuencia el déficit de dicho Fondo.

34. *Opción 2:* Como solución alternativa, se debe buscar una fuente de financiación en el ámbito de la consignación del Programa Ordinario para cubrir esta cantidad adicional prevista pero no presupuestada de 21 millones de dólares EE.UU. Esta opción impondría reducciones en los programas en sectores que hasta la fecha se han mantenido protegidos de toda reducción presupuestaria en 2006-07, tales como las actividades normativas de alta prioridad y el PCT así como los recursos para fines de seguridad.

35. Se pide al Comité que:

- tome nota de las partidas presupuestadas por defecto o no presupuestadas que afectan a la ejecución prevista del programa de 2006-07;
- tome nota de la previsión provisional de las transferencias proyectadas entre capítulos; y
- proporcione su orientación sobre las medidas alternativas para cubrir las liquidaciones presupuestadas por defecto y los gastos corrientes de servicios del ASCM; y
- refrende este informe para su transmisión al Consejo.

---

<sup>22</sup> CL 129/4, párr. 73.

**Anexo II**  
**Escala de cuotas para 2008-2009**  
**(Se consigna, con fines de comparación, la escala de 2006-2007)**

Estados Miembros	Escala propuesta	Escala
	2008-09 <sup>23</sup>	2006-07 <sup>24</sup>
	%	%
Afganistán	0,001	0,002
Albania	0,006	0,005
Alemania	8,620	8,835
Angola	0,003	0,001
Antigua y Barbuda	0,002	0,003
Arabia Saudita	0,752	0,727
Argelia	0,086	0,078
Argentina	0,327	0,975
Armenia	0,002	0,002
Australia	1,796	1,624
Austria	0,892	0,876
Azerbaiyán	0,005	0,005
Bahamas	0,016	0,013
Bahrein	0,033	0,031
Bangladesh	0,010	0,010
Barbados	0,009	0,010
Belarús	0,020	0,018
Bélgica	1,108	1,090
Belice	0,001	0,001
Benin	0,001	0,002
Bhután	0,001	0,001
Bolivia	0,006	0,009
Bosnia y Herzegovina	0,006	0,003
Botswana	0,014	0,012
Brasil	0,880	1,554
Bulgaria	0,020	0,017
Burkina Faso	0,002	0,002
Burundi	0,001	0,001
Cabo Verde	0,001	0,001
Camboya	0,001	0,002
Camerún	0,009	0,008

<sup>23</sup> Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2007-2009 aprobada por la Asamblea General en su Resolución 61/237, de 22 de diciembre de 2006.

<sup>24</sup> Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2004-2006 aprobada por la Asamblea General en su Resolución 58/1B, de 23 de diciembre de 2003.

Estados Miembros	Escala propuesta	Escala
	2008-09 <sup>23</sup>	2006-07 <sup>24</sup>
	%	%
Canadá	2,992	2,869
Chad	0,001	0,001
Chile	0,162	0,228
China	2,681	2,094
Chipre	0,044	0,040
Colombia	0,106	0,158
Comoras	0,001	0,001
Congo	0,001	0,001
Congo, República Democrática del	0,003	0,003
Corea, República de	2,184	1,832
Costa Rica	0,032	0,031
Côte d'Ivoire	0,009	0,010
Croacia	0,050	0,038
Cuba	0,054	0,044
Dinamarca	0,743	0,732
Djibouti	0,001	0,001
Dominica	0,001	0,001
Ecuador	0,021	0,019
Egipto	0,089	0,122
El Salvador	0,020	0,023
Emiratos Árabes Unidos	0,304	0,240
Eritrea	0,001	0,001
Eslovaquia	0,063	0,052
Eslovenia	0,097	0,084
España	2,983	2,571
Estados Unidos de América	22,000	22,000
Estonia	0,016	0,012
Etiopía	0,003	0,004
Fiji	0,003	0,004
Filipinas	0,078	0,097
Finlandia	0,567	0,544
Francia	6,333	6,151
Gabón	0,008	0,009
Gambia	0,001	0,001
Georgia	0,003	0,003
Ghana	0,004	0,004
Granada	0,001	0,001
Grecia	0,599	0,541
Guatemala	0,032	0,031
Guinea	0,001	0,003
Guinea Ecuatorial	0,002	0,002

Estados Miembros	Escala propuesta	Escala
	2008-09 <sup>23</sup>	2006-07 <sup>24</sup>
	%	%
Guinea-Bissau	0,001	0,001
Guyana	0,001	0,001
Haití	0,002	0,003
Honduras	0,005	0,005
Hungría	0,245	0,129
India	0,452	0,430
Indonesia	0,162	0,145
Irán, República Islámica del	0,181	0,160
Iraq	0,015	0,016
Irlanda	0,447	0,357
Islandia	0,037	0,035
Islas Cook	0,001	0,001
Islas Marshall	0,001	0,001
Islas Salomón	0,001	0,001
Israel	0,421	0,476
Italia	5,105	4,983
Jamaica	0,010	0,008
Japón	16,708	19,858
Jordania	0,012	0,011
Kazajstán	0,029	0,026
Kenya	0,010	0,009
Kiribati	0,001	0,001
Kuwait	0,183	0,165
La ex República Yugoslava de Macedonia	0,005	0,006
República Democrática Popular Lao	0,001	0,001
Lesotho	0,001	0,001
Letonia	0,018	0,015
Líbano	0,034	0,025
Liberia	0,001	0,001
Jamahiriyá Árabe Libia	0,062	0,135
Lituania	0,031	0,025
Luxemburgo	0,086	0,079
Madagascar	0,002	0,003
Malasia	0,191	0,207
Malawi	0,001	0,001
Maldivas	0,001	0,001
Malí	0,001	0,002
Malta	0,017	0,014
Marruecos	0,042	0,048
Mauricio	0,011	0,011
Mauritania	0,001	0,001

Estados Miembros	Escala propuesta	Escala
	2008-09 <sup>23</sup>	2006-07 <sup>24</sup>
	%	%
México	2,268	1,921
Micronesia, Estados Federados de	0,001	0,001
Moldova	0,001	0,001
Mónaco	0,003	0,003
Mongolia	0,001	0,001
Mozambique	0,001	0,001
Myanmar	0,005	0,010
Namibia	0,006	0,006
Nauru	0,001	0,001
Nepal	0,003	0,004
Nicaragua	0,002	0,001
Níger	0,001	0,001
Nigeria	0,048	0,043
Niue	0,001	0,001
Noruega	0,786	0,693
Nueva Zelandia	0,257	0,226
Omán	0,073	0,071
Países Bajos	1,883	1,724
Pakistán	0,059	0,056
Palau	0,001	0,001
Panamá	0,023	0,019
Papua Nueva Guinea	0,002	0,003
Paraguay	0,005	0,012
Perú	0,078	0,094
Polonia	0,504	0,479
Portugal	0,530	0,480
Qatar	0,086	0,065
Reino Unido	6,675	6,250
República Centroafricana	0,001	0,001
República Checa	0,283	0,187
República Dominicana	0,024	0,036
Kirguistán	0,001	0,001
República Popular Democrática de Corea	0,007	0,010
Rumania	0,070	0,061
Federación de Rusia	1,206	
Rwanda	0,001	0,001
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001
Samoa	0,001	0,001
San Marino	0,003	0,003
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001
Santa Lucía	0,001	0,002



Estados Miembros	Escala propuesta	Escala
	2008-09 <sup>23</sup>	2006-07 <sup>24</sup>
	%	%
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001
Senegal	0,004	0,005
Serbia	0,021	0,019
Seychelles	0,002	0,002
Sierra Leona	0,001	0,001
República Árabe Siria	0,016	0,039
Somalia	0,001	0,001
Sri Lanka	0,016	0,017
Sudáfrica	0,292	0,298
Sudán	0,010	0,008
Suecia	1,076	1,018
Suiza	1,222	1,221
Suriname	0,001	0,001
Swazilandia	0,002	0,002
Tailandia	0,187	0,213
Tanzanía, República Unida de	0,006	0,006
Tayikistán	0,001	0,001
Timor Leste	0,001	0,001
Togo	0,001	0,001
Tonga	0,001	0,001
Trinidad y Tabago	0,027	0,023
Túnez	0,031	0,033
Turkmenistán	0,006	0,005
Turquía	0,383	0,380
Tuvalu	0,001	0,001
Ucrania	0,045	0,040
Uganda	0,003	0,006
Uruguay	0,027	0,049
Uzbekistán	0,008	0,014
Vanuatu	0,001	0,001
Venezuela, República Bolivariana de	0,201	0,174
Viet Nam	0,024	0,021
Yemen	0,007	0,006
Zambia	0,001	0,002
Zimbabwe	0,008	0,007
	<b>100,000</b>	<b>100,000</b>